



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 22 DE MAYO DE 1943

NUM. 142

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodríguez.—Página 4837.

Otro de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polancó.—Pág. 4837.

DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Anselmo Arenas Ramos, don Joaquín Lahuerta López y don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu.—Pág. 4837.

Otros de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos, fallecidos, don Gonzalo Calvo Conejo y don Eduardo Varela de Cárdenas.—Páginas 4837 y 4838.

Otros de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se mencionan.—Páginas 4838 y 4839.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone la anulación del nombramiento de Auxiliar Telegrafista conferido con carácter definitivo a don Esteban Bueno Rico, por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942.—Página 4839.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil).—Orden de 16 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Epifanio López Arina y otros.—Páginas 4839 a 4868.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone la constitución definitiva del Consejo Asesor de Justicia, estableciendo normas para el funcionamiento del mismo.—Páginas 4858 y 4859.

Otra de 21 de mayo de 1943 por la que se dictan normas de régimen interior en Establecimientos penitenciarios.—Página 4859.

Otra de 14 de mayo de 1943 por la que se declara apto para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Pina de Ebro a don Peregrino Majueto Fernández.—Página 4859.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de mayo de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, don Camilo Caride Lorente. Página 4859.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado, al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, doña Isabel Soia Rabadán.—Páginas 4859 y 4860.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas don Luis Peña Ortiz.—Página 4860.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 14 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Teresa Liter Curieles, Auxiliar de Administración civil de tercera clase de este Ministerio.—Página 4860.

Otra de 18 de mayo de 1943 por la que se deja sin efecto la de 7 de mayo de 1937 que separaba del servicio a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, admitiéndole al servicio del Estado sin sanción alguna.—Pág. 4860.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 15 de abril de 1943 por la que se nombra Presidente honorario del Patronato Local de Formación Profesional de Melilla al Excmo. Sr. General don Juan Yagüe Blanco, confirmando en el cargo de Presidente del mismo a don Rafael Alvarez y quedando sin efecto la Orden de 31 de octubre último referente a nombramientos de Vocales.—Página 4860.

Otra de 27 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que viene funcionando en la Barriada de Pozo Amargo del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).—Págs. 4860 y 4861.

Otra de 30 de abril de 1943 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte de Cid Alicante.—Página 4861.

Otra de 30 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niños de la Plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere a todos sus efectos, como Sección del Grupo escolar «Vázquez de Melia», de Vizcaya.—Página 4861.

Otra de 4 de mayo de 1943 por la que se declaran desierto los concursos previos de traslado a las cátedras que se citan de las Universidades que se mencionan.—Página 4861.

Otra de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzá se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).—Página 4861.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en el primer trimestre del año en curso.—Páginas 4861 a 4863.

**HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro Público.—Señalando fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.—Pág. 4863.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se menciona.—Página 4863.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de Agricultores de la zona cuartera, Cáceres, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65 a 95 y 124 a 130 y 141 de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril y 4 a 10 y 21 de mayo de 1943 respectivamente).—Páginas 4864 a 4871.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al segundo trimestre del año 1940.—Página 4872.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1887 a 1896.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodríguez.**

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Francisco Regalado Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 17 de mayo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinario Sáenz de Buruaga y Polanco.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Ejército del Aire don Apolinario Sáenz de Buruaga y Polanco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Anselmo Arenas Ramos, don Joaquín Lahuerta López y don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Anselmo Arenas Ramos y de conformidad

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Joaquín Lahuerta López y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Manuel Arias-Dávila-Manzanos y Mathéu y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos, fallecidos, don Gonzalo Calvo Conejo y don Eduardo Varela de Cárdenas.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico, fallecido, don Gonzalo Calvo Conejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asam-

blea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,  
**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico, fallecido, don Eduardo Varela de Cárdenas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de junio de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 17 de mayo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se mencionan.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Jiménez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Rafael Miguel Ruiz, y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Arturo Missut Macón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Salgado López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Miguel Hernández y González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Fernando Pérez de Ayala, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Leoncio de Aspe Vaamonde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Cayetano Benítez Vilar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone la anulación del nombramiento de Auxiliar telegrafista conferido con carácter definitivo a don Esteban Bueno Rico por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942.

Ilmo. Sr.: Habiéndose comprobado que el funcionario interino don Esteban Bueno Rico, nombrado definitivamente Auxiliar Telegrafista en la Orden de este Ministerio de 4 de noviembre último, no reúne cabalmente las condiciones exigidas en la regla segunda y párrafo g) de la cedula de la Orden convocatoria de 20 de noviembre de 1941, por no encontrarse a la sazón en activo servicio, y haber sido sancionado en su expediente político-social, y teniendo en cuenta que por estas razones no llegó a ser nunca Auxiliar Telegrafista de derecho, si bien de hecho ha venido considerándose como tal, pudiendo, consecuentemente, ser adoptadas las medidas oportunas para rectificar su situación sin formalidades de procedimiento, máxime cuando, como en el caso actual, el error cometido tiene su origen en la circunstancia de haberse

prevalecido aquél, indebidamente de la exención prevenida en la regla quinta de la Orden ministerial convocando las oposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer la anulación del nombramiento que con carácter definitivo le fué conferido en la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1942, antes citada, y su elimi-

nación de la lista aneja a la misma, en la que, con el número uno figuraba relacionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Exmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 16 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Epifanio López Arina y otros.

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes

de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, nexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con don Epifanio López Arina y termina con doña Manuela Alvarez Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Exmo. Sr. ....

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Epifanio López Arina .....	Padres .....	Infantería 27 .....	Teniente don José López Gómez .....
D. <sup>a</sup> Julia Gómez Martínez .....			
D. Ramón Luis Hoyos .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez don Eusebio Luis Grifón .....
D. <sup>a</sup> Isabel Grifón González .....			
D. Angel Torres López .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Alférez don José Torres Calvo .....
D. <sup>a</sup> María Calvo Miranda .....			
D. Jerónimo Rodríguez Leal .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Alférez don Andrés Rodríguez García .....
D. <sup>a</sup> Eugenia García Benítez .....			
D. Marcelino Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Alférez don Carlos Martín Beretervide .....
D. <sup>a</sup> María Beretervide Iroz .....			
D. Serafín Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Legión .....	Alférez don Manuel Pérez Pérez .....
D. <sup>a</sup> Rosario Pérez Alejandro .....			
D. Benito Ordoyo Fraile .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento don Isidro Ordoyo Pantaleón .....
D. <sup>a</sup> Irene Pantaleón Bermejo .....			
D. Zacarías Peña Peña .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento don Acacio Peña San José .....
D. <sup>a</sup> Inocencia San José Lobo .....			
D. Segundo García Alonso .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Sargento don Félix García González .....
D. <sup>a</sup> Eusebia González Fernández .....			
D. José Martín Escudero .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista José Martín Calleja .....
D. <sup>a</sup> Estefanía Calleja Pérez .....			
D. Francisco García Catarecha .....	Idem .....	Regulares .....	Sargento don Enrique Gracia Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez Sanz .....			
D. Leonardo Iglesias Martínez .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Sargento don José Manuel Iglesias Pérez .....
D. <sup>a</sup> María Pérez Pérez .....			
D. Miguel García Galán .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Cabo Manuel García Castillo .....
D. <sup>a</sup> Josefa Castillo Galán .....			
D. Donato Garijo Alonso .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Cabo José Garijo Jiménez .....
D. <sup>a</sup> Paz Jiménez .....			
D. Nicolás Pegenaut Lebrero .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Carmelo Pegenaut Garijo .....
D. <sup>a</sup> Asunción Garijo López .....			
D. Cruz Ladrón de Guevara Castillo .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Cipriano Ladrón de Guevara Bello .....
D. <sup>a</sup> Dolores Bello Carra .....			
D. Rosendo Palacios García .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Francisco Palacios Jaramillo .....
D. <sup>a</sup> Teodora Jaramillo Serrano .....			
D. Alejandro Ordoyo Avenoza .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Justo Ordoyo Berenguer .....
D. <sup>a</sup> Josefina Berenguer Espel .....			
D. Benito Alvarez Pérez .....	Idem .....	Infantería 81 .....	Cabo Ismael Alvarez Alvarez .....
D. <sup>a</sup> Constantina Alvarez Vicente .....			
D. Daniel Pastor Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. .....	Cabo Sotero Pastor Pastor .....
D. <sup>a</sup> Estanislá Pastor Peña .....			

## QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Navarra .....	Meano .....	Navarra .....	
5.000,00						Salamanca .....	La Alberca .....	Salamanca...	
5.000,00						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
5.000,00						Toledo .....	Carmena .....	Toledo .....	
5.000,00						Navarra .....	Valcarlos .....	Navarra ....	
5.000,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
4.500,00						Logroño .....	Alfaro .....	Logroño ....	
4.500,00						Segovia .....	Castroseracín .....	Segovia .....	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24 noviembre 1942			Valladolid .....	Villalón .....	Valladolid ...	
4.500,00						Palencia .....	Palencia .....	Palencia ....	
4.500,00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ....	
4.500,00						La Coruña.....	El Ferrol .....	La Coruña...	
2.160,00						Cádiz .....	J. de la Frontera...	Cádiz .....	
2.160,00						Logroño .....	Igea .....	Logroño ....	
2.160,00						Navarra .....	Milagro .....	Navarra ....	
2.160,00						Logroño .....	Alfaro .....	Logroño ....	
2.160,00						Burgos .....	Campolara .....	Burgos .....	
2.160,00						Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño ....	
2.160,00						Zamora .....	Pereruela .....	Zamora .....	
2.160,00						Logroño .....	Valdeperillo .....	Logroño ....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Obrero o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Amós Mañeru Lasterra .....	Padres .....	F. E. T. ....	Cabo Juan Mañeru Pérez .....
D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Pérez Correa .....			
D. Germán Zabalegui Rodriguez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Cabo Ricardo Zabalegui Rada .....
D. <sup>a</sup> Engracia Rada Chocarro .....			
D. Isaias Martín Pérez .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Cabo Agustín Martín García .....
D. <sup>a</sup> Fidela García Rodríguez .....			
D. José Bejarano Navarro .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Soldado José Bejarano Oliva .....
D. <sup>a</sup> Micaela Oliva García .....			
D. Manuel Prieto Alfonso .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado Manuel Prieto Dominguez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Dominguez Carballo .....			
D. Luciano González Serra .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Bernardo González Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Pérez .....			
D. Francisco Tejedor Olmos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Macario Tejedor Ballesteros .....
D. <sup>a</sup> Catalina Ballesteros Matesanz .....			
D. Pedro López Molinares .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Tomás López Diaz .....
D. <sup>a</sup> Francisca Díaz Orche .....			
D. Santiago Ugalde Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Ugalde Gaztambide .....
D. <sup>a</sup> María Salomé Gaztambide García .....			
D. Nicasio Ucar Burgos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Ucar Miramón .....
D. <sup>a</sup> Julia Miramón Olava .....			
D. Antonio Morales Delgado .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado José Morales Pérez .....
D. <sup>a</sup> Ana Pérez Rondán .....			
D. Juan Zufiaurre Goicoechea .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado José Zufiaurre Aguirre .....
D. <sup>a</sup> Balbina Aguirre Zubelza .....			
D. José Manso Manso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Manso Diego .....
D. <sup>a</sup> Herminia Diego Jiménez .....			
D. Benito Lozano Lozano .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Laureano Lozano Tobias .....
D. <sup>a</sup> Modesta Tobías Tobias .....			
D. Pablo Jiménez Sanz .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Soldado Eladio Jiménez Navarro .....
D. <sup>a</sup> María Navarro Hernández .....		Infantería 23 .....	Soldado Antonio Jiménez Navarro .....
D. Jerónimo Iglesias Renedo .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Francisco Iglesias Alonso .....
D. <sup>a</sup> Dorotea Alonso Díaz .....		Infantería 17 .....	Soldado Cipriano Iglesias Alonso .....
D. Francisco Tabuyo Romero .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Diego Tabuyo González .....
D. <sup>a</sup> Dorotea González Prieto .....			
D. Miguel Blandino Cumplido .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Miguel Blandino Hernández .....
D. <sup>a</sup> Eugenia Hernández Sauco .....			
D. Diego Galocha Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Diego Galocha Jiménez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Jiménez Rodríguez .....			
D. Justo Orta Lorente .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Orta Gil .....
D. <sup>a</sup> Dolores Gil Simón .....			
D. Rodrigo Lorente Enériz .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Antonio Lorente Martínez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Navarra .....	Larraga .....	Navarra .....	
2.160,00						Idem .....	Artajona .....	Idem .....	
2.160,00						Palencia .....	E. de Villagonzalo	Palencia .....	
795,50						Cádiz .....	Facinas .....	Cádiz .....	
795,50						Huelva .....	Lepe .....	Huelva .....	
795,50						Segovia .....	El Espinar .....	Segovia .....	
795,50						Idem .....	Aguilafuente .....	Idem .....	
795,50						Cádiz .....	S. de Barrameda ...	Cádiz .....	
795,50						Navarra .....	Esquiros .....	Navarra .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24 noviembre 1942			Idem .....	Cascante .....	Idem .....	
795,50						Cádiz .....	S. de Barrameda ...	Cádiz .....	3
795,50						Navarra .....	Urdiain .....	Navarra .....	
795,50						Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
795,50						Idem .....	Villaverde de Rioja	Idem .....	
795,50						Navarra .....	Corella .....	Navarra .....	
795,50						Santander .....	Uceda .....	Santander ..	
795,50						Zamora .....	Santibáñez de Tera	Zamora .....	
795,50						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795,50						Sevilla .....	Mairena del Alcor	Sevilla .....	
795,50						Navarra .....	Murchante .....	Navarra .....	
795,50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Laureano Vélez Villegas .....	Padres .....	Infantería 22 .....	Soldado Gregorio Vélez de Cosio .....
D.ª Juana de Cosio Delgado .....			
D. Eleuterio Mateo Serrano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Feliciano Mateo Sanz .....
D.ª Sabina Sanz González .....			
D. Justo Miguel Villahoz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Miguel Casado .....
D.ª Benita Casado Izquierdo .....			
D. Teodoro García Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Secundino García Serrano .....
D.ª Gregoria Serrano Bartolomé .....		Zapadores 6 .....	Soldado Benito García Serrano .....
D. Elías Blanco Nieto .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Antolín Blanco Villar .....
D.ª Angélica Villar Fernández .....			
D. Venancio Mendoza Aguado .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Cipriano Mendoza Marín .....
D.ª Quintina Marín Gurrea .....			
D. Marcelino Huarte Itoiz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victorio Huarte Mugueta .....
D.ª Francisca Mugueta Erausmo .....			
D. Juan de la Mata García Sierra .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Arturo García Esteban .....
D.ª Ignacia Esteban Resino .....			
D. Faustino Pérez Huguet .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Pérez Pérez .....
D.ª Julia Pérez Aguerri .....			
D. Domingo Pérez Mancho .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Pérez Larrea .....
D.ª Rosario Larrea Mina .....			
D. Francisco Iturri Oroz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Iturri Goñi .....
D.ª Angela Goñi Goñi .....			
D. Facundo López Cisneros .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Benigno López Villar .....
D.ª Victoria Villar Barrio .....			
D. Dámaso Ibáñez Sáenz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Ibáñez López .....
D.ª Andrea López Murga .....			
D. Jacinto Ibáñez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ambrosio Ibáñez Llavia .....
D.ª Valentina Llavia Lambillo .....			
D. José López Oreona .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Antonio López Castelo .....
D.ª Juana Castelo Prieto .....			
D. Demetrio Muñoz Morales .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lucio Muñoz Zamarrón .....
D.ª Josefina Zamarrón García .....			
D. Hipólito del Valle Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis del Valle Ortega .....
D.ª Lorenza Ortega Izquierdo .....			
D. Víctor Merino Merino .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Dionisio Merino Antona .....
D.ª Casilda Antona Sebastián .....			
D. Jorge Vasallo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jacinto Vasallo Benítez .....
D.ª Josefina Benítez Alonso .....			
D. Eduardo Blanco Colino .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Antonio Blanco Carbajal .....
D.ª Agustina Carbajal Rodríguez .....			
D. Daniel García .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José Antonio García Val .....
D.ª Francisca Val .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Palencia .....	Liguerzana .....	Palencia ....	
795,50				Burgos .....	Fuentelcésped .....	Burgos .....	
795,50				Palencia .....	Cevico-Navero .....	Palencia ....	
795,50				Burgos .....	Revilla-Cabriada ...	Burgos .....	
795,50				Palencia .....	Villarramieij .....	Palencia ....	
795,50				Logroño .....	Calahorra .....	Logroño ....	
795,50				Navarra .....	Villaveta .....	Navarra ....	
795,50				Toledo .....	H de San Vicente	Toledo .....	
795,50				Navarra .....	Ribaforada .....	Navarra ....	
795,50				Idem .....	Uscarres .....	Idem .....	3
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24 noviembre 1942	Idem .....	Urdaniz .....	Idem .....	
795,50				Logroño .....	S. D. de la Calzada	Logroño ....	
795,50				Idem .....	Anguiano .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50				La Coruña .....	Bríon .....	La Coruña .....	
795,50				Segovia .....	Arroyo de Cuéllar	Segovia ....	
795,50				Valladolid .....	Arrabal de Portillo	Valladolid ...	
795,50				Segovia .....	Navalilla .....	Segovia ....	
795,50				Zamora .....	Chanos .....	Zamora ....	
795,50				Idem .....	Lenseros .....	Idem .....	
795,50				Lugo .....	Barreiros .....	Lugo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Rama López .....	Padres .....	Infantería 30 .....	Soldado Pedro Rama Ares .....
D. Dolores Ares Calvo .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Victoriano Mugarza Gambra .....
D. Dionisio Mugarza Gorraiz .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José María Poveda Escudero .....
D. Margarita Gambra Labal .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Aníbal Duarte Santos .....
D. Francisco Poveda García .....	Idem .....	Infantería 52 .....	Soldado Antonio Fernández Robles .....
D. Martina Escudero Marcos .....	Idem .....	Flechas Azules .....	Soldado Bonifacio Ortiz Gómez .....
D. Jacinto Duarte Crespo .....	Idem .....	Flechas Negras .....	Falangista Nicomedes Vega Fuentes .....
D. María del Carmen Santos Pérez...	Idem .....	Idem .....	Falangista Alejandro Herranz Torrubiano .....
D. Santiago Fernández Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Antonio Igal Garraza .....
D. Veneranda Robles Llamas .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Luis Martínez Bermejo .....
D. Juan Ortiz Ortiz .....	Idem .....	F. E. T. Tejo. Lácar	Falangista Martín Ullate Alava .....
D. Teresa Gómez Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Nicolás Murgui López de Zubina .....
D. Lucio Vega Díez .....	Idem .....	F. E. T. Tercio San Miguel .....	Falangista Pedro Turumbay Sola .....
D. Juliana Fuentes Tejeda .....	Idem .....	F. E. T. Tercio Mola .....	Falangista Félix Murga Ros .....
D. Alejandro Herranz Sanz .....	Idem .....	F. E. T. Tejo. Rioja Navarra-Soria	Falangista Francisco Ochoa Eguizábal .....
D. Narcisa Torrubiano Sanz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Melchor Ojer Labián .....
D. Baltasar Igual Estayo .....	Idem .....	F. E. T. San Fermín .....	Falangista Juan Manuel Blanco Tabara .....
D. Asunción Garraza Etay .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista José Burgos Castejón .....
D. Raimundo Martínez Molina .....	Idem .....	F. E. T. Calatayud .....	Falangista Félix Iruzubieta Salazar .....
D. Magdalena Bermejo García .....	Idem .....	F. E. T. Logroño .....	Falangista José Muñozuri Velasco .....
D. David Ullate Jarauta .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	
D. Vicenta Alava Miramón .....			
D. Lorenzo Martínez Mendoza .....			
D. Damiana Murgue Martínez .....			
D. Toribio Murgui Ulibarre .....			
D. Sebastiana López de Zubina .....			
D. Lucio Turumbay Martínez .....			
D. Felipa Sola Sola .....			
D. Luis Murga García .....			
D. Dolores Ros Salanueva .....			
D. Cesáreo Ochoa González .....			
D. Carmen Eguizábal Santos .....			
D. Antonio Ojer Orzano .....			
D. Vicenta Labiano Luzarreta .....			
D. Baltasar Blanco Castro .....			
D. Angela Tabara Tostón .....			
D. José María Burgos Mendoza .....			
D. Isabel Castejón Carrascal .....			
D. Miguel Iruzubieta Terrero .....			
D. Modesta Salazar Briones .....			
D. Manuel Muñozuri Rotaeché .....			
D. Trinidad Velasco Echevarría .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe imponer el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
795,50				La Coruña .....	Mesia .....	La Coruña...	
795,50				Navarra .....	Agaíbar .....	Navarra ....	
795,50				Salamanca .....	La Wellés .....	Salamanca ..	
795,50				Tenerife .....	Breña Baja .....	Tenerife ....	
795,50				Toledo .....	P. del Arzobispo ...	Toledo .....	
795,50				Burgos .....	Medina de Pomar.	Burgos .....	
795,50				Zamora .....	Gema del Vino ...	Zamora ....	
795,50				Guadalajara ....	Tortuero .....	Guadalajara.	
795,50				Navarra .....	Sesma .....	Navarra ....	
795,50	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.º número 264). 24 noviembre 1942			Idem .....	Fitero .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	3
795,50				Idem .....	Gastáñin .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Ulibarri .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Cascar .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	
795,50				Logroño .....	Arnedo .....	Logroño .....	
795,50				Navarra .....	Eslava .....	Navarra ....	
795,50				Zamora .....	Ayoa de Vidriales..	Zamora ....	
795,50				Zaragoza .....	Cetina .....	Zaragoza ...	
795,50				Logroño .....	Huécanos .....	Logroño .....	
795,50				Navarra .....	Pamplona .....	Navarra ....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Sabino Ochoa Azcona .....	Padres .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Ambrosio Ochoa Martínez.....
D. <sup>a</sup> Hilaria Martínez Senosain .....		Infantería 23 .....	Soldado Máximo Ochoa Martínez .....
D. Angel Irujo Velás .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Andrés Avelino Irujo Corera .....
D. <sup>a</sup> Natalia Corera Muruzábal .....			
D. Teodoro Orduña Casas .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Luis Orduña Silvestra .....
D. <sup>a</sup> Enriqueta Silvestra Irigaray .....			
D. Joaquín Jáuregui Huici .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Miguel Jáuregui Ardaña .....
D. <sup>a</sup> Francisca Ardaña Artola .....			
D. Ricardo Lizarbe Ibero .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Lizarbe Abrij .....
D. <sup>a</sup> Baltasara Abril Velasco .....			
D. Lorenzo Zúñiga Arrieta .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lorenzo Zúñiga Antoñana .....
D. <sup>a</sup> Raimunda Antoñiana García .....			
D. Victoriano del Hierro Campo .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista Domingo del Hierro González .....
D. <sup>a</sup> Lorenza González .....			
D. Roque López Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio López Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Francisca Rodríguez de la Iglesia .....			
D. Eutimio Merino Rojo .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Similiano Merino Valles .....
D. <sup>a</sup> Calixta Valles Rojo .....			
D. Emilio Vicente Cuadrado .....	Idem .....	F. E. T. Salamanca .....	Falangista Arcadio Vicente Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Gonzala Sánchez .....			
D. Joaquín Tomás Martínez .....	Idem .....	Legión .....	Falangista Manuel Tomás Arancón .....
D. <sup>a</sup> Justa Arancón García .....			
D. Cipriano Ruiz Giménez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Ruiz Sainz .....
D. <sup>a</sup> Felisa Sainz Giménez .....			
D. José Vázquez Janeiro .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Daniel Vázquez-Janeiro .....
D. <sup>a</sup> María Janeiro Fernández .....			
D. Pedro Martín Lázaro .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Benjamín Martín Felipe .....
D. <sup>a</sup> Zofia Felipe Andrés .....			
D. Estanislao Gil Tejada .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Paulino Gil Espinosa .....
D. <sup>a</sup> Inés Espinosa Torres .....			
D. Dionisio Gil Díez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Andrés Gil Barcenilla .....
D. <sup>a</sup> Julia Barcenilla Rodríguez .....			
D. Ramón Fernández Mosquera .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Fernández Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Leira .....			
D. Bautista Murugarren Zalduendo...	Idem .....	Idem .....	Legionario Romualdo Murugarren Inés .....
D. <sup>a</sup> Carmen Inés Arguiñano .....			
D. Constantino López Villadoniga ...	Idem .....	Idem .....	Legionario Bernardo López Suárez .....
D. <sup>a</sup> Generosa Suárez Pita .....			
D. Pascual Serrano Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Serrano Gómez .....
D. <sup>a</sup> Concepción Gómez Carranza .....			
D. Andrés Tarrero Domingo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antolín Tarrero Sanz .....
D. <sup>a</sup> María Sanz Santos .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones				
					Día	Mes	Año	(2)	Pueblo	Provincia	
795,50				Navarra .....		Rieu .....			Navarra .....		
795,50				Idem .....		Lárraga .....			Idem .....		
795,50				Idem .....		Peralta .....			Idem .....		
795,50				Idem .....		Echarri .....			Idem .....		
795,50				Idem .....		Berbinzana .....			Idem .....		
795,50				Idem .....		Bargota .....			Idem .....		
795,50				Palencia .....		Osorno .....			Palencia .....		
795,50				Idem .....		Capillas .....			Idem .....		
795,50				Idem .....		Velillos del Duque			Idem .....		
795,50				Salamanca .....		Villar de Peralonso			Salamanca .....		
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24 noviembre 1942	Navarra .....		Monteagudo .....			Navarra .....		
2.322,00				Idem .....		Estella .....			Idem .....		
2.178,00				Orense .....		Avión .....			Orense .....		
2.178,00				Soria .....		Cuevas de Ayllón..			Soria .....		
2.178,00				Logroño .....		Agoncillo .....			Logroño .....		
2.178,00				Palencia .....		Antigüedad .....			Palencia .....		
2.178,00				La Coruña .....		Barallobre .....			La Coruña .....		
2.178,00				Navarra .....		Allo .....			Navarra .....		
2.178,00				La Coruña ....		El Ferrol .....			La Coruña		
2.178,00				Albacete .....		Ossa de Montiel ...			Albacete ....		
2.178,00				Segovia .....		Arruego .....			Segovia .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Ouerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Lopera Ruiz .....	Padres .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Lopera Martín .....
D. <sup>a</sup> Florentina Martín Tella .....			
D. Tomás González Ruiz .....	Idem .....	Caballería 6 .....	Soldado Francisco González García .....
D. <sup>a</sup> Angela García Peral .....			
D. José Pérez López .....	Idem .....	Artillería 6 .....	Soldado Andrés Pérez Torres .....
D. <sup>a</sup> Dominga Terres Moure .....			
D. Manuel García Astudillo .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado Juan García Moreno .....
D. <sup>a</sup> Isabel Moreno García .....			
D. Simón Lasheras Calavia .....	Idem .....	Zapadores 5 .....	Soldado José Lasheras Ruiz .....
D. <sup>a</sup> Silvestra Ruiz Jarantx .....			
D. Pedro García Pérez .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Rufino García Moras .....
D. <sup>a</sup> Angela Moras Zaragoza .....			
D. Isidro Burguet Vergara .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Burguet Alzuri .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Alzuri Michelena .....			
D. Isidro García Blanco .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Ramón García Hernández .....
D. <sup>a</sup> María Hernandez Diaz .....			
D. Francisco Pérez Solana .....	Padre .....	Cazadores 2 .....	Teniente don Antonio Pérez Otaño .....
D. Pedro Oliva Hernández .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Virgilio Oliva Hernández .....
D. Irineo Peña Vicario .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Sargento don Fabián Peña Vicario .....
D. Diego Ojeda Tejada .....	Idem .....	Artillería .....	Sargento don Juan Ojeda Pérez .....
D. Fructuoso Balmaseda Cenzano .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Cabo Enrique Balmaseda Martínez .....
D. Juan González Diaz .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Anastasio González Tena .....
D. José Tellechea Olocoz .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Soldado Benito Tellechea Itóiz .....
D. Pascual Burusco Ancho .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Geveriano Burusco Ancho .....
D. Antonio Morón Ramos .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Benito Morón Torres .....
D. Jerónimo Fanlo Escobar .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Antonio Fanlo Labarta .....
D. Martín Antonio Yaben Nuin .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Juan Yaben Iribarri .....
D. Luis Arribas Burgos .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Florencio Arribas Herrero .....
D. Ildefonso Hierro Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Policarpo Hierro Redondo .....
D. Francisco Gayoso Mariño .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Augusto Gayoso Novas .....
D. Demetrio Zaratiegui Moriones .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Máximo Zaratiegui Lecumberri .....
D. Isaías Lázaro Rojo .....	Idem .....	F. E. T. Segovia .....	Falangista Salvador Lázaro Rojo .....
D. Pedro Lopetegui Zubeldia .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Antonio Lopetegui Liciaga .....
D. Juan Dorado Saborido .....	Idem .....	Artillería 9 .....	Soldado Andrés Dorado Jiménez .....
D. Pedro Buzón Antolín .....	Idem .....	Artillería 11 .....	Soldado Eleuterio Buzón Burgos .....
D. <sup>a</sup> Concepción Campos Vassallo .....	Madre .....	Caballería .....	Capitán don Fernando Artalejo Campos .....
D. <sup>a</sup> María Josefa Montojo Patero .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Teniente don Mariano Fernández de Alarcón y Montojo .....
D. <sup>a</sup> Inés Fernández de Toledo .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Guillermo Cantalapiedra Fernández .....
D. <sup>a</sup> Enriqueta Pérez Garrido .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Juan Fernández Pérez .....
D. <sup>a</sup> María Peña Arrieta .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente don Jesús Prados Peña .....
D. <sup>a</sup> María Jesús Pérez Caballero Vázquez .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Alférez don Alberto Jiménez Pérez Caballero .....
D. <sup>a</sup> Mercedes Pérez Hernández .....	Idem .....	F. E. T. Toledo .....	Alférez don Miguel Angel Salvador Pérez .....
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Vizmanos García del Roldán .....	Idem .....	FET Tº Montserrat .....	Alférez don José María de Padura Vizmanos .....
D. <sup>a</sup> Josefa María Alarcón .....	Idem .....	Legión .....	Alférez don José Romani María .....
D. <sup>a</sup> Nicolasa Izquierdo Guerra .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Sargento don Jacinto Orozco Izquierdo .....
D. <sup>a</sup> Bonifacia Pascual Martínez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento don Salvador Mayoral Pascual .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
3.465,00				Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
795,50				Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
795,50				Lugo .....	Guntín .....	Lugo .....	
795,50				Cádiz .....	Las Gargantillas ...	Cádiz .....	
795,50				Navarra .....	Tudela .....	Navarra ....	
795,50				Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50				Navarra .....	Aranaz .....	Navarra ....	
795,50				Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ....	
7.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24 noviembre 1942	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00				Salamanca .....	Valero .....	Salamanca .....	
4.500,00				Burgos .....	Valdeante .....	Burgos .....	
4.500,00				Cáceres .....	R. de Trujillo .....	Cáceres .....	
2.160,00				Logroño .....	Correra .....	Logroño .....	
2.160,00				Cáceres .....	Santa Ana .....	Cáceres .....	
795,50				Navarra .....	Aos .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	V. de Maezcoa .....	Idem .....	
795,50				Málaga .....	Teba .....	Málaga .....	
795,50				Huesca .....	Bailo .....	Huesca .....	
795,50				Navarra .....	Arezu .....	Navarra .....	
795,50				Segovia .....	Durucho .....	Segovia .....	
795,50				Salamanca .....	Z. de la Frontera .....	Salamanca .....	
795,50				Pontevedra .....	Vigo .....	Pontevedra .....	
795,50				Navarra .....	Olleta .....	Navarra .....	
795,50				Segovia .....	Valtiendas .....	Segovia .....	
795,50				Navarra .....	Lacunza .....	Navarra .....	
795,50				Cádiz .....	Alcalá del Valle ...	Cádiz .....	
795,50				Palencia .....	Arconada .....	Palencia ....	
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00				Logroño .....	Aguilar del Río .....	Logroño ....	
5.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00				Vizcaya .....	Arenas .....	Bilbao .....	
5.000,00				Málaga .....	Ceuta .....	Málaga .....	
4.500,00				Palencia .....	Palenzuela .....	Palencia .....	
4.500,00				Logroño .....	Hornos .....	Logroño .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Segunda Hontiyuelo Ibáñez .....	Madre .....	Regulares 2 .....	Sargento don Florentino Muñoz Hontiyuelo .....
D. <sup>a</sup> María Asunción Tejedor Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Sargento don Mariano González Tejedor .....
D. <sup>a</sup> Micaela Llavero Solís .....	Idem .....	F. E. T. .....	Sargento don Juan Fries Llavero .....
D. <sup>a</sup> María Victoria González García .....	Idem .....	Cárreros 2 .....	Cabo Tomás Samper González .....
D. <sup>a</sup> María Barbero García .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Pablo Barbero Barbero .....
D. <sup>a</sup> Teodosia de Miguel Sola .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Gregorio Sanz de Miguel .....
D. <sup>a</sup> María Antonia Meaca Gamio .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado Francisco Barreneche Meaca .....
D. <sup>a</sup> Isabel Montes Petisco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo López Montes .....
D. <sup>a</sup> Benita Irigoyen Zabala .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Angel Turrillas Irigoyen .....
D. <sup>a</sup> Francisca Mutuberria Iribarren .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Soldado Basilio Eleta Mutuberria .....
D. <sup>a</sup> Dionisia Meaca Gamio .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Elias Arocena Meaca .....
D. <sup>a</sup> Josefa Barberi Torres .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Juan Martínez Barberi .....
D. <sup>a</sup> Martina Gómez Zúñiga .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Muñoz Gómez .....
D. <sup>a</sup> Dominica Ortega Oste .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Domingo Martínez Ortega .....
D. <sup>a</sup> Saturnina Tapiz Ros .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Salvador Olcoz Tapiz .....
D. <sup>a</sup> Cándida Lasheras Fernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Quintín Fernández Lasheras .....
D. <sup>a</sup> Petra Leria García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Martínez Leria .....
D. <sup>a</sup> Eudoxia López González .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Nicanor Insuela López .....
D. <sup>a</sup> Dolores Peña Iglesias .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Agustín Cabana Peña .....
D. <sup>a</sup> Carmen Barreiro Vicentcs .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado José Vázquez Barreiro .....
D. <sup>a</sup> Nemesia Urtasun Garayo .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Cleto Basterra Urtasun .....
D. <sup>a</sup> Justa Martínez Manzanares .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Tomás Lerena Martínez .....
D. <sup>a</sup> Magdalena Muruzábal Equisosin .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Hermenegildo Zaratiegui Muruzába .....
D. <sup>a</sup> María Orduña Alzue .....	Idem .....	F. E. T. Tercio San Miguel .....	Falangista Francisco Unzué Orduña .....
D. <sup>a</sup> F. E. T. T.º Lácar .....	Idem .....	F. E. T. T.º Lácar .....	Falangista Félix Unzué Orduña .....
D. <sup>a</sup> Nicolasa Muguetta Arraide .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Fermín Ozcoide Arraide .....
D. <sup>a</sup> Josefa Alegría Irigoyen .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Félix Razquin Alegría .....
D. <sup>a</sup> Juana Martínez Sáez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Cecilio León Martínez .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Irigoyen Rita .....	Idem .....	F. E. T. T.º Lácar .....	Falangista Joaquín Ardanaz Irigoyen .....
D. <sup>a</sup> Jenara Múgica Tolosa .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Joaquín Zaro Múgica .....
D. <sup>a</sup> Hilaria Pastor Santos .....	Idem .....	F. E. T. Segovia .....	Falangista Pedro Tejedor Pastor .....
D. <sup>a</sup> Macaria Larondo Ayesa .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Gregorio Gutiérrez Larondo .....
D. <sup>a</sup> Bernarda Luis Granjo .....	Idem .....	F. E. T. T.º Zamora .....	Falangista Lorenzo Luis Granjo .....
D. <sup>a</sup> Nieves Ortiz Oses .....	Idem .....	F. E. T. Montejurra .....	Falangista Honorato Basarte Ortiz .....
D. <sup>a</sup> Presentación Paternain Abaurrea .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Senosián Paternain .....
D. <sup>a</sup> Carmen Prieto Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Prieto Blanco .....
D. <sup>a</sup> Teresa Sales Llovera .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante don Ramón Duart Monfort .....
D. <sup>a</sup> Carmen Morera de la Vall Llan-	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Enrique Millán Morga .....
daluce .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Comandante don Fernando Magán Torres .....
D. <sup>a</sup> Martina Terreros Terreros .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán don Pedro Pérez Paves .....
D. <sup>a</sup> Sara Sánchez López .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán don Jaime García Laurel .....
D. <sup>a</sup> Eduvigis García y García .....	Idem .....	Armada .....	Capitán don Marcelino Galán Arrabal .....
D. <sup>a</sup> Ana Marqués Martí .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio Alonso Riverón .....
D. <sup>a</sup> María Luisa González Altolaguirre .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Gustavo Gutiérrez de Rubalcaba .....
D. <sup>a</sup> Dolores García Cerón .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Francisco Tavel de Andrade .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Casas .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Gregorio Soria Larilla .....
D. <sup>a</sup> Oliva González Fernández .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Gerardo Fraile Massa .....
D. <sup>a</sup> Julia Carlos Roca del Villar .....	Idem .....	Armada .....	Teniente don Urbano Cruz Arrogante .....
D. <sup>a</sup> Epifanía Lorente Gómez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Teniente don Urbano Cruz Arrogante .....

Pensionamiento que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
— Presetas							
4.500,00				Palencia .....	Cisneros .....	Palencia .....	
4.500,00				Idem .....	V. de Valdavia ...	Idem .....	
4.500,00				Málaga .....	Sierra de Yeguas.	Málaga .....	
2.160,00				Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
2.160,00				Burgos .....	Solarana .....	Burgos .....	
795,50				Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	Arizcún .....	Idem .....	
795,50				Salamanca .....	V. de los Aires ...	Salamanca ..	
795,50				Navarra .....	Guerguitián .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	Larrainzar .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Arizcún .....	Idem .....	
795,50				Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795,50				Orense .....	Curias .....	Orense .....	
795,50				Navarra .....	Cascante .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	Murillo el Fruto...	Idem .....	
795,50				Logroño .....	Poyales .....	Logroño .....	
795,50				Idem .....	Munilla .....	Orense .....	
795,50				Orense .....	S. Ciprián de Viñas	Idem .....	
795,50				Lugo .....	Cospeito .....	Lugo .....	
795,50				La Coruña .....	El Pino .....	La Coruña...	
795,50				Navarra .....	Uterga .....	Navarra .....	
795,50				Logroño .....	Cañas .....	Logroño .....	
795,50				Navarra .....	Unzue .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	Sangüesa .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Izagaoondoa .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Lacunza .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Corella .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Loriquida .....	Idem .....	
795,50				Idem .....	Gulina .....	Idem .....	
795,50				Segovia .....	Navalmanzano .....	Segovia .....	
795,50				Navarra .....	Tafalla .....	Navarra .....	
795,50				Zamora .....	Friera de Valverde	Zamora .....	
795,50				Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
2.178,00				Idem .....	Pamplona .....	Idem .....	
2.178,00				La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña...	
11.000,00				Gipúzcoa ....	San Sebastián .....	Gipúzcoa .....	
11.000,00				Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
11.000,00				Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
9.000,00				Gijón .....	Gijón .....	Asturias .....	
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
13.000,00				Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
13.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00				Baleares .....	Palma de Mallorca	Baleares .....	
11.000,00				Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00				La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña...	
7.500,00				Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00				Toledo .....	Rielves .....	Toledo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Irene Tres Amatria .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente don Manuel Quijera Guzpegui .....
D. <sup>a</sup> Luisa Garner García .....	Idem .....	Artillería 3 .....	Teniente don Guillermo Conesa Aparicio .....
D. <sup>a</sup> María de la Concepción de la Calzada Rodríguez .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente don José Setien de la Oliva .....
D. <sup>a</sup> Angélica Burriel Faula .....	Idem .....	Ingenieros 5 .....	Veterinario don Samuel Bernard Prados .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Jiménez Cabanillas .....	Idem .....	Armada .....	Teniente don Manuel Estrada Berro .....
D. <sup>a</sup> Julia Larregui Guillenea .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez don Jesús Oronoz Goñi .....
D. <sup>a</sup> Josefá Ibáñez Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Alférez don Marcelino Lasa Sola .....
D. <sup>a</sup> María Jesús Moncholi Jurado .....	Idem .....	F. Azules .....	Alférez don Fernando Aderna Batemala .....
D. <sup>a</sup> María de la Encarnación Ortiz Pérez .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Sargento don Germán Ramón Russo .....
D. <sup>a</sup> María Josefa Becerra Fernández .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Sargento don Antonio Serrano Viñuela .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Lorente Carvajal .....	Idem .....	Idem .....	Sargento don Juan Llopis Llovet .....
D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Araya .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Sargento don Luis Molina Suárez .....
D. <sup>a</sup> Josefá Las Heras Romeo .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Sargento don José González Villaverde .....
D. <sup>a</sup> Fuensanta Vaquero Ballesteros .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento don Florentino Soria Vaquero .....
D. <sup>a</sup> Milagros Ortega Alonso .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Sargento don César Martín Lorenzo .....
D. <sup>a</sup> María Ortas Javierre .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento don Antonio Javierre Arnal .....
D. <sup>a</sup> Candelaria Sánchez Sada .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Sargento don Jesús Hernández Sada .....
D. <sup>a</sup> Angeles López Gil .....	Idem .....	Idem .....	Sargento don Pascual Rojas Castañares .....
D. <sup>a</sup> Pilar Reparedo Seijas .....	Idem .....	Infantería .....	Sargento don Antonio Boedo Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Flora Bataria Rico .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Cabo Lino Souto Carabal .....
D. <sup>a</sup> Josefá Martínez Zardoya .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Isidro Calvo Bernal .....
D. <sup>a</sup> Isabel Morante del Campo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Cabo Justo Carretero Alonso .....
D. <sup>a</sup> Angela Hernández Pérez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo Juan Rodríguez Hernández Hernández .....
D. <sup>a</sup> Manuel Sánchez Fernández .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Florentino García García .....
D. <sup>a</sup> Isidora Pereña Melgar .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Luciano Martín Cordobés .....
D. <sup>a</sup> Angeles González Ibáñez .....	Idem .....	Infantería 85 .....	Cabo José González Velasco .....
D. <sup>a</sup> Eusebia Arroyo Luján .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Julio García Martín .....
D. <sup>a</sup> Matilde Madueño Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Canelo Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Aurelia Herce Arpón .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Pablo Rupérez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Blas Gómez Marín .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Vicente Pascual Galindo .....
D. <sup>a</sup> Emiliana Martínez Moreno .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Saturnino Martínez Sainz .....
D. <sup>a</sup> Antonia López de Murillas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Pérez Merino .....
D. <sup>a</sup> Isabel Janda Negueruela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aquilino Lumbreras del Río .....
D. <sup>a</sup> Nicolasa Pérez Cano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Blas Pérez Vea .....
D. <sup>a</sup> Josefá Gutiérrez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Carlos Pinilla Chimeno .....
D. <sup>a</sup> Margarita Mariño Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rodríguez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Fernanda Peras Valle .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Emiliano Pérez Pérez .....
D. <sup>a</sup> Consuelo García Lata .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Antonio Ferreiro Couceiro .....
D. <sup>a</sup> Petra Traspuesto Fernández .....	Idem .....	Infantería 86 .....	Soldado Lázaro Cadeo Salmón .....
D. <sup>a</sup> Jovita Pereira Rodríguez .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Eduardo No Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Broncano Márquez .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Agustín Coriochano Bellido .....
D. <sup>a</sup> María Milagros Carro Hernández .....	Idem .....	F. E. T. Logroño .....	Falangista José Cantera Gómez .....
D. <sup>a</sup> Bárbara Vélez Urdaci .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Pedro Yarroz Olcoz .....
D. <sup>a</sup> Avelina Larrea Vizcay .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Casiano Felipe Larrumbe .....
D. <sup>a</sup> Julia Embún Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista David Sanmartín Sanjuán .....
D. <sup>a</sup> Julia Ballesteros Redondo .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Godofredo Bravo García-Donas .....
D. <sup>a</sup> Edelmira Fernández Méndez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario don José Yáñez Vilárcel .....
D. <sup>a</sup> Antonia Urueña Casas .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabineiro Constantino Bravo Suances .....

Pension anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pension	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Dia	Mes	
Pescetas							
7.500,00				Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
7.500,00				Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00				Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
7.500,00				Zaragoza .....	Daroca .....	Zaragoza .....	
9.000,00				Cádiz .....	Cádiz .....	Cadiz .....	
5.000,00				Navarra .....	Iruña .....	Navarra .....	
5.000,00				Zaragoza .....	Alagón .....	Zaragoza .....	
5.000,00				Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
4.500,00				Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.500,00				Badajoz .....	Feria .....	Badajoz .....	
4.500,00				Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
4.500,00				Las Palmas ...	Las Palmas .....	Canarias .....	
4.500,00				Navarra .....	Arguedas .....	Navarra .....	
4.500,00				Salamanca ...	V. de los Reyes ...	Salamanca .....	
4.500,00				Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
4.500,00				Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.500,00				Navarra .....	Ablitas .....	Navarra .....	
4.500,00				Logroño .....	Rodezno .....	Logroño .....	
4.500,00				La Coruña .....	Celas de Recio .....	La Coruña .....	
2.160,00				Idem .....	Arzúa .....	Idem .....	
2.160,00				Zaragoza .....	Calatayud .....	Zaragoza .....	
2.160,00				Valladolid .....	Mojados .....	Valladolid .....	
2.160,00				Salamanca .....	Valdelacasa .....	Salamanca .....	
2.160,00				Idem .....	Sorihuela .....	Idem .....	
2.160,00				Idem .....	Villavieja de Yeltes	Idem .....	
2.160,00				Logroño .....	C. de la Sierra ...	Logroño .....	
3.930,00				Avila .....	Avila .....	Avila .....	
3.930,00				Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
795,50				Logroño .....	V. de Alcanadre ...	Logroño .....	
795,50				Zaragoza .....	Morata de Jalón ...	Zaragoza .....	
795,50				Logroño .....	Rincón de Soto ....	Logroño .....	
795,50				Idem .....	Autol .....	Idem .....	
795,50				Logroño .....	D. de la Calzada...	Logroño .....	
795,50				Idem .....	Cornago .....	Idem .....	
795,50				Zamora .....	Benavente .....	Zamora .....	
795,50				Lugo .....	S. de Reinante ...	Lugo .....	
795,50				Salamanca .....	Linares de Riofrio.	Salamanca .....	
795,50				La Coruña .....	Cabruy .....	La Coruña...	
795,50				Santander .....	Camargo .....	Santander .....	
795,50				La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
795,50				Toledo .....	T. de la Reina ...	Toledo .....	
795,50				Logroño .....	Haro .....	Logroño .....	
795,50				Navarra .....	Artajona .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....	Urriz-Villa .....	Idem .....	
795,50				Zaragoza .....	Borja .....	Zaragoza .....	
795,50				Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	
2.178,00				Lugo .....	Villajuane .....	Lugo .....	
3.465,00				Palencia .....	Venta de Baños ...	Palencia .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Teresa Areyzaga Gortazar .....	Viuda .....	Artillería .....	General de Brigada don Justo Legorburu y Domínguez Matamoros .....
D. <sup>a</sup> Guadalupe Muñoz García .....	Idem .....	Infantería .....	Coronel don Luis Pareja Ayeuens .....
D. <sup>a</sup> Renée Bloy Bremont .....	Idem .....	Idem .....	Teniente Coronel don Secundino Serrano Balmaseda. ....
D. <sup>a</sup> Dolores Moreno Osorio .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel don Alfonso Cano Orozco .....
D. <sup>a</sup> Elisa Carmen López Solans .....	Idem .....	Inválidos .....	Coronel don José Bartoméu González Lonraria .....
D. <sup>a</sup> Cecilia Echanove Zabala .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente Coronel don Ricardo de Nardiz Zubia .....
D. <sup>a</sup> Josefa Ziburu y del Collado .....	Idem .....	Caballería .....	Teniente Coronel don Joaquín Fernández de Gódoa y Quesada .....
D. <sup>a</sup> Engracia Ortiz Hurtado .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante don Manuel Pérez Almedro .....
D. <sup>a</sup> Adela Martínez Caja .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Salvador Cortés Riera .....
D. <sup>a</sup> Dolores Velasco Araña .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Pablo Peña Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Emilia Morales Murillo .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante don Luis Sánchez Ibáñez .....
D. <sup>a</sup> Juana Miláns del Bosch y del Pino	Idem .....	Artillería .....	Comandante don José Martínez Valero .....
D. <sup>a</sup> María Silva Preacaut .....	Idem .....	Idem .....	Comandante don Luis Infesta Díaz .....
D. <sup>a</sup> Matilde Rosario Rodríguez García	Idem .....	Idem .....	Comandante don Alejandro García Vega .....
D. <sup>a</sup> Josefina Pacheco Nogués .....	Idem .....	Intendencia .....	Comandante don Felipe Martín Martín .....
D. <sup>a</sup> Margarita Muñoz López .....	Idem .....	Médico .....	Comandante don Enrique Fernández Lozano .....
D. <sup>a</sup> Dolores Palencia Mota .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán don Ramón Báez de la Cadena .....
D. <sup>a</sup> Angeles O'Counery de Latil .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio de la Puente Magallanes .....
D. <sup>a</sup> María Benita Peñalosa Esteban ..	Idem .....	Artillería .....	Capitán don José Méndez Pérez .....
D. <sup>a</sup> María de la Luz Armero Delgado	Idem .....	Idem .....	Capitán don Antonio Alcántara Guardiola .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Moralejo Castaño ..	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán don Dionisio González Prieto .....
D. <sup>a</sup> Cristina Servet Fortuny .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Juan Miguel Servet .....
D. <sup>a</sup> Matilde Loriente Rodríguez .....	Huér纺ana....	Aviación .....	Capitán don José Loriente Cancio .....
D. <sup>a</sup> Milagros Sangro y Torres .....	Viuda .....	Armada .....	Capitán don Juan Magaz y Fernández de Henestrosa .....
D. <sup>a</sup> Consuelo Gómez López .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán don Ignacio Arroyo Canal .....
D. <sup>a</sup> María Ortiz Tortosa .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Perfecto Rey Castañeira .....
D. <sup>a</sup> María Morales Pulián .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Pedro Martín Espina .....
D. <sup>a</sup> Josefina Martínez Avellanosa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Carlos Navarro Morenas .....
D. <sup>a</sup> Angela Mateo Hernández .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente don Julio Sigüenza Martínez .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Meseguer Soler .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don José Manuel Carreras Bosch .....
D. <sup>a</sup> Josefina Marturet Espinosa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente don Abundio Ayesterán Domezain .....
D. <sup>a</sup> Isabel Blanca Sáez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente don Eusebio Valero Gómez .....
D. Nicolás Romero Salazar Pérez ..	Padres .....	Infantería .....	Cabo Esteban Romero Bravo .....
D. <sup>a</sup> Mauricia Bravo Pascual .....			
D. <sup>a</sup> Manuela Alvarez Fernández .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia Emilio Alvarez Fernández .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
22.000,00				Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
17.000,00				Murcia .....	Aguilas .....	Murcia .....	
13.000,00				Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
17.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
17.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
13.000,00				Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
13.000,00				Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
11.000,00				Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	
11.000,00				Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
11.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00				Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
11.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00				Albacete .....	Ossa de Montiel .....	Albacete .....	
11.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00				Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00				Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
8.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
8.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
7.500,00				Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
7.500,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00				Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
7.500,00				Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
7.500,00				Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
7.500,00				Barcelona .....	Mataró .....	Barcelona .....	
7.500,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.160,00				Toledo .....	Orgaz .....	Toledo .....	
3.465,00				Gijón .....	Gijón .....	Asturias .....	

**OBSERVACIONES**

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942 de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala, mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

## **MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone la constitución definitiva del Consejo Asesor de Justicia, estableciendo normas para el funcionamiento del mismo.**

Ímbo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de abril del corriente año, creando el Consejo Asesor de Justicia, y a los efectos de que éste pueda hallarse en funcionamiento a la mayor brevedad posible, es oportuno proceder a la constitución definitiva del mismo, designando las personas que han de ostentar los cargos a que se refiere el artículo 2º del referido Decreto, y organizando las Secciones necesarias para su normal funcionamiento.

En atención a ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo primero.**—El Consejo Asesor de Justicia que dependerá administrativamente de la Subsecretaría de Justicia, se hallará constituido del siguiente modo:

**Presidente nato:** El Ministro de Justicia.

**Presidente por Delegación:** D. Esteban Gómez Gil, Subsecretario de Justicia.

**Vicepresidente:** D. Wenceslao González Oliveros, Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

**Vocales natos:**

D. José María de Porcilejos y Colomer, Director general de los Registros y del Notariado.

D. Ángel B. Sanz Nogués, Director general de Prisiones.

D. Mariano Puigdolers Oliver, Director general de Asuntos Eclesiásticos.

D. Manuel Soler y Dueñas, Subdirector general de Justicia.

D. Felipe Clemente de Diego Gutiérrez, Presidente del Tribunal Supremo.

D. Ramón García del Valle y Salas, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

D. Eduardo Callejo y de la Cuesta, Presidente de la Comisión General de Codificación.

D. Tomás Gistau Mazzantini, Delegado nacional de Justicia y Derecho de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Fernando María Castiella Maíz, Director del Instituto de Estudios Políticos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

**Vocales de libre designación del Ministerio:**

D. José María de Yanguas Messia y Messia, Abogado y Catedrático.

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

D. Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate, Abogado y Catedrático.

D. Nicolás Pérez Serrano, Abogado y Catedrático.

D. Luis del Valle Pascual, Abogado y Catedrático.

D. Isaias Sánchez Tejerina, Abogado y Catedrático.

**Vocales en representación de Centros y Organismos especializados en materia propias de este Ministerio:**

D. Eloy Montero Gutiérrez, Representante de la Comisión de Legislación Extranjera del Ministerio de Justicia.

D. Juan José Pradera Ortega y don José Castelló Madrid, en representación de los Tribunales de Jurisdicciones Especiales.

D. Ignacio de Casso y Romero, Director del Instituto «Francisco Vitoria».

D. José Casado García, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

D. Romualdo Hernández Serrano, Inspector Fiscal del Tribunal Supremo.

D. José María Cremades Jiménez de Nata, Presidente occidental de la Audiencia Territorial de Madrid.

D. Francisco Rodríguez Valcarce,

Juez de Primera Instancia de Madrid.

D. Luis Alonso Muñoyerro, del Tribunal de la Rota

D. Rafael Gácerán Sánchez, del Colegio de Abogados de Madrid.

D. Emilio Laguna Azorin, Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

D. Eduardo López Palop, Decano del Colegio de Notarios de Madrid.

D. Ángel Traval Rodríguez de Lacín, Decano del Colegio de Notarios de Barcelona.

D. Eduardo de Fuentes Cervera, Decano del Colegio Nacional de Registradores.

D. Gregorio Prieto, del Colegio Nacional de Registradores.

D. Eduardo Morales Díaz, del Colegio de Procuradores.

D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle, del Cuerpo de Secretarios de Sala.

D. Cándido García Caamaño, del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

D. Pedro Apalategui, Secretario de la Comisión General de Codificación.

D. Federico de Castro y Bravo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central.

**Secretario general:** D. Saturnino López Peces, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

**Artículo segundo.**—El Presidente, Vicepresidente y todos los Vocales anteriormente designados, los que puedan nombrarse en lo sucesivo y el Secretario general, constituirán el Pleno del Consejo, que sólo se reunirá en las ocasiones en que expresamente sea convocado por el Ministro.

**Artículo tercero.**—El Consejo Asesor de Justicia funcionará constituido en las siguientes Secciones:

**Sección 1.<sup>a</sup>** Derecho Público y Administrativo.

**Sección 2.<sup>a</sup>** Derecho privado (Civil y Mercantil).

**Sección 3.<sup>a</sup>** Derecho Penal.

**Sección 4.<sup>a</sup>** Derecho Procesal y Asuntos generales del Ministerio.

**Sección 5.<sup>a</sup>** Leyes especiales.

**Sección 6.<sup>a</sup>** Derecho Inmobiliario y Notarial, Legislación especial de la Familia.

**Artículo cuarto.**—Cada una de estas Secciones se compondrá de un número de Vocales no inferior a cinco, y un Presidente, nombrados por el Ministerio. El Secretario será designado de entre los Vocales de la Sección por acuerdo de los mismos.

Para cada asunto sometido al estudio del Consejo Asesor, será designado por el Ministro uno o más Ponentes.

**Artículo quinto.**—El Presidente del Consejo Asesor de Justicia, el Vicepresidente, actúe o no por delegación o ausencia de aquél, los Presidentes de las Secciones y el Secretario ge-

neral, constituirán la Comisión Permanente del Consejo, que tendrá las siguientes funciones:

a) Conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes o informes que elevarán las distintas Secciones y que hayan de someterse al Ministro;

b) Cuidar de que no se produzcan interferencias de trabajo o contradicciones de criterio en los proyectos sometidos al conocimiento de las referidas Secciones.

c) Fijar, de acuerdo con el Ministerio, las directrices o normas que hayan de servir de base a los trabajos encomendados al Consejo, para que en los informes y estudios existan los fundamentos doctrinales que, dentro del criterio científico actual en las cuestiones a tratar, se acomoden mejor a los postulados del Nuevo Estado.

d) Cumplimentar cuantas labores en relación con las funciones de la competencia del Consejo Asesor de Justicia, le encomienda el Ministro.

**Artículo sexto.** — La Comisión Permanente se reunirá por lo menos dos veces al mes, previa convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, en su caso.

**Artículo séptimo.** — El Vicepresidente, por delegación del Presidente y con la asistencia del Secretario, ejercerá la Jefatura de los Servicios del Consejo; redactará el Presupuesto del mismo; se relacionará con las Secciones a los efectos de dar cumplimiento a los cometidos atribuidos a la Comisión Permanente por el artículo quinto, distribuirá los asuntos a las expresadas Secciones y velará por el despacho de los mismos, dando las órdenes necesarias para la mayor ética y rapidez en la tramitación y redacción de los dictámenes sometidos a conocimiento del Consejo.

**Artículo octavo.** — Por la Secretaría general se redactarán las normas complementarias para el funcionamiento de las Secciones del Consejo y de su Comisión Permanente, que serán elevadas por el Vicepresidente a la aprobación del Ministro.

**Artículo noveno.** — Por el Ministerio de Justicia se dictarán cuantas órdenes o disposiciones se estimen necesarias para el mejor funcionamiento del Consejo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se dictan normas de régimen interior en Establecimientos penitenciarios.

Ilmo. Sr.: A partir de la publicación de esta Orden, en cuantas solemnidades se celebren dentro de las Prisiones, bien sean religiosas, patrióticas o culturales y, diariamente en la formación de la tarde y después del toque de oración, se interpretará el Himno Nacional por las Bandas, Orquestas, coros o cornetas de los Establecimientos penitenciarios.

Los penados escucharán dicha audición o el aludido toque, en posición de firmes y descubiertos.

Al terminar, el Director del Establecimiento o persona que le represente, dará en voz alta y haciendo el saludo reglamentario, los gritos de ¡Arriba España! ¡Viva Franco! Acto seguido finalizará la ceremonia.

Quedan derogadas cuantas disposiciones relacionadas con el canto de Himnos y similares ventan cumpliéndose anteriormente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se declara apto para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Pina de Ebro a don Peregrino Majuelo Fernández.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido de conformidad con lo preceptuado en la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y en el artículo 88 del Reglamento para su ejecución, a fin de acredecir la capacidad de don Peregrino Majuelo Fernández, para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pina de Ebro.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por V. I., acuerda declarar apto para continuar desempeñando su destino, debiéndosele incoar nuevo expediente de capacidad una vez que transcurra un año desde la fecha de la resolución del actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Camilo Caride Lorente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas, con destino en el Distrito Minero de Jaén, don Camilo Caride Lorente, en solicitud de licencia por enfermedad, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, así como el informe favorable emitido por su Jefe.

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas, y de conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de licencia por enfermedad, con goce de todo el sueldo, y a partir del día 27 del pasado mes de abril, al referido Ingeniero señor Caride Lorente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr.: Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Estado al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Isabel Sola Rabadán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Isabel Sola Rabadán, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en situación de excelencia voluntaria que le fué concedida por Orden de 25 de junio de 1941, solicitando su reingreso en el servicio activo del Estado en el Cuerpo a que pertenece, y existiendo vacante en la clase de Auxiliares con 4.000 pesetas, que es la que corresponde al interesado en el citado Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido funcionario, doña Isabel Sola Rabadán, el reingreso en el servicio activo del Estado como Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 4.000 pe-

setas, que percibirá desde la fecha en que tome posesión de su cargo, quedando destinado a prestar sus servicios en el Registro de la Propiedad Industrial donde figuraba adscrito al serio concedida la excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—P. D., Juan Granell

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

*ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas don Luis Peña Ortiz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas, don Luis Peña Ortiz, afecto a la Sección de Asuntos Generales y Personal de este Centro directivo, en solicitud de un mes de prórroga a la licencia por enfermedad

que le fué concedida, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, y el informe favorable emitido por su Jefe inmediato.

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a lo solicitado, y en su consecuencia conceder un mes de primera prórroga a la licencia por enfermedad que le fué concedida por Orden de 24 de abril próximo pasado, con goce de medio sueldo y a partir del día 9 del corriente mes, al referido Ingeniero señor Peña Ortiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—P. D., Juan Granell

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Teresa Liter Curries, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el tercer mes de prórroga de licencia por enfermedad que le fué concedido en 8 de abril próximo pasado al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Teresa Liter Curries, adscrita al Distrito Forestal de Murcia, y la prórroga de cuarenta y ocho horas concedida para su incorporación, sin que se haya reintegrado al servicio,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año y no mayor de diez, contado a partir del día 13 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se nombra Presidente honorario del Patronato local de Formación Profesional de Melilla al Excelentísimo Sr. General don Juan Yagüe Blanco, confirmando en el cargo de Presidente del mismo a don Rafael Alvarez y quedando sin efecto la Orden de 31 de octubre último referente a nombramientos de Vocales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Melilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente honorario del Patronato local de Formación Profesional de dicha ciudad al Excmo. Sr. General Jefe del Décimo Cuerpo de Ejército de Marruecos, D. Juan Yagüe Blanco.

Confirmar en su cargo de Presidente de la citada Corporación al Ilustre Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Melilla, don Rafael Alvarez Claro, y dejar sin efecto la Orden de 31 de octubre último en lo que se refiere a los demás nombramientos de Vocales de dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de abril de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 27 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que viene funcionando en la barriada de Pozo Amargo, del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la cesión de 6.903 Ha. que de su término hizo el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) al Municipio de Puerto Serrano (Cádiz), en cumplimiento de la Ley de 24 de junio de 1941, llevada a efecto el 7 del pasado mes de octubre,

Este Ministerio ha dispuesto, que la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que a cargo de Maestro viene funcionando en la barriada de Pozo Amargo del Municipio de Morón de la Frontera (Sevilla), se considere a todos sus efectos como perteneciente al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cá-

*ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se deja sin efecto la de 7 de mayo de 1937 que separaba del servicio a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, admitiéndole al servicio del Estado sin sanción alguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, Taquimecanógrafo que fué de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, separado del Servicio por Orden de 7 de mayo de 1937,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto dejar sin efecto la citada Orden, admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don Eugenio Antonio Pareja Domínguez, quien quedará incorporado en la última categoría en la situación de excedente en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, de conformidad con las Leyes de 8 de noviembre de 1941 y 13 de abril de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

diz), procediendo en su consecuencia el que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria correspondientes se tenga en cuenta esta rectificación a los efectos administrativos que procedan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de abril de 1943.

IBAÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante).*

Emo. Sr.: Visto el expediente propuesto por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante) solicitando la conversión en Escuela de párboles de una de las tres Nacionales Unitarias de niñas, existentes en dicha localidad, y

Teniendo en cuenta que se justifica que la enseñanza de niñas ha de quedar suficientemente atendida con la existencia de las Escuelas Unitarias, y que la transformación en párboles de una de las de esta clase habrá de permitir atender a la educación de las niñas comprendidas en la edad pre-escolar, sin que haya alteración en su provisión y los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta Provincial de Enseñanza Primaria de Alicante,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante) y en su consecuencia que una de las tres Escuelas Nacionales Unitarias de niñas, de dicha localidad, se transforme a todos sus efectos en Escuela de párboles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

IBAÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional unitaria de niños de la plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere, a todos sus efectos, como Sección del Grupo escolar «Vázquez de Mella», de Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya, y por estimarlo más conveniente a los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto, que la Escuela Nacional Unitaria de niños de la Plaza de la Iglesia, de Portugalete, se considere a todos sus efectos como Sección del Grupo Escolar «Vázquez de Mella», de dicha localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1943.

IBAÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 4 de mayo de 1943 por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado a las Cátedras que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslado anunciados para la provisión de las Cátedras de Física Teórica y Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas 1.º de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, según las órdenes de 15 y 23 de marzo y 5 de abril de 1943 (BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO del 30 de marzo, 7 y 11 de abril de dicho año).

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos previos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1943.

IBAÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se dispone que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzá se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente propuesto por el Ayuntamiento de Foz (Lugo) en solicitud de que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta denominada de «Marzá» sea considerada como del casco o barrios anejos de dicho Municipio, y

Teniendo en cuenta que por Orden

de la Dirección General de Enseñanza Primaria fecha 10 de septiembre de 1941 la expresa Escuela Nacional fué denominada de Mixta de Foz en razón a que el lugar de su emplazamiento estaba comprendido en los barrios anejos y el casco del Municipio, y los favorables informes emitidos por la Junta Local, Inspección y Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Lugo,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que la Escuela Nacional de Asistencia Mixta de Marzá se considere a todos sus efectos como del casco o barrios anejos del Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1943.

IBAÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Disponiendo se publiquen las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en el primer trimestre del año en curso.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de diciembre de 1941 y en la Orden circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos.

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el primer trimestre del año en curso, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1943. — El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.



Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
265	1.º	Ricardo Villanueva Cueto .....	7-2-1943	Jubilación .....	Inst. Jovellanos Gijón.
341	1.º	Santiago Ordinana Bataller .....	8-2-1943	Defunción .....	Deleg. Hda. Valencia.
117-3.º	2.º	Blas Morales Hernández .....	4-2-1943	Idem .....	Correos Sta. Cruz T.
324	2.º	Antonio Ruiz Obiol .....	7-2-1943	Idem .....	Telégrafos Córdoba.
13-3.º	2.º	Benito Corazón Bueno .....	15-2-1943	Idem .....	E. Arquitect. Madrid.
192-3.º	2.º	Matías López Sánchez .....	24-2-1943	Jubilación .....	Drón. Gral. Correos.
S. N.	3.º	Vicente Castro Marcos .....	2-2-1943	Excedencia .....	Ministerio Industria.
772	3.º	Ramón Peralta Olivenza .....	8-2-1943	Defunción .....	Deleg. Hda. Granada.
S. N.	3.º	José Baztán Elizalde .....	3-2-1943	Excedencia .....	Museo del Prado.
S. N.	3.º	Antolín Izquierdo Romo .....	3-2-1943	Idem .....	Idem.
S. N.	3.º	Domingo Merino Pérez .....	8-2-1943	Idem .....	Del. Trabajo Coruña.
S. N.	3.º	Pedro Vázquez Hernández .....	9-2-1943	Jubilación .....	Esc. Com. Cartagena.
G. C.	3.º	Juan Mendoza Gómez .....	9-2-1943	Excedencia .....	Drón. Gral. Correos.
1.172-B	3.º	José Pozuelo López .....	11-2-1943	Cesante .....	Museo Greco Toledo.
418	3.º	Juan Moreno Molina .....	18-2-1943	Separación .....	Ministerio Educación.
S. N.	3.º	Manuel Iruelo Sobrino .....	13-2-1943	Excedencia .....	Universidad Valencia.
1.156	3.º	Juan Guasch Cortés .....	21-2-1943	Defunción .....	Aduana de Barcelona.
S. N.	3.º	Antonio Peñalver Jaén .....	22-2-1943	Excedencia .....	Ministerio Educación.
S. N.	3.º	Jesús Juanes Mayor .....	23-2-1943	Idem .....	Deleg. Trab. Guadal.
S. N.	3.º	Marcos Pantoja Ajenjo .....	26-2-1943	Idem .....	Universidad Central.
166	1.º	José María Bustos Díaz .....	8-3-1943	Jubilación .....	Jef. Estadística Lugo.
271	1.º	Francisco Fernández García .....	9-3-1943	Idem .....	Universidad Granada.
434	2.º	Joaquín Tomás Pérez .....	7-3-1943	Idem .....	Esc. Normal Valencia.
42-3.º	2.º	José Rodríguez Sanjurjo .....	21-3-1943	Defunción .....	Esc. Normal Coruña.
663	2.º	Sergio Valiente Villán .....	24-3-1943	Idem .....	Deleg. Hda. Palencia.
698-3.º	2.º	Victoriano Pérez Maroto .....	24-3-1943	Idem .....	Instituto Calatayud.
503-3.º	2.º	Adolfo Bernal Cordero .....	27-3-1943	Idem .....	Aduana de El Ferrol.
S. N.	3.º	José Caro del Río .....	2-3-1943	Renuncia .....	Ministerio de Trabajo.
850	3.º	Cayetano Fernández Sánchez .....	3-3-1943	Defunción .....	Drón. G. Seg. Barna.
2.302	3.º	Félix Arondo Bosobia .....	8-3-1943	Separación .....	Instituto Melilla.
S. N.	3.º	Jesús Rodríguez Agrasas .....	11-3-1943	Pase a Mutilados .....	Instituto La Coruña.
404	3.º	José Adell Franquet .....	18-3-1943	Jubilación .....	Instituto Málaga.
S. N.	3.º	Teodoro Romero Francia .....	20-3-1943	Excedencia .....	Instituto Calahorra.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Subsecretario, Luis Carrero.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección General del Tesoro Público

Señalan do fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.

Este Centro directivo ha acordado señalar para el próximo día 1.º de ju-

nio, el pago de los haberes activos y pasivos correspondientes al mes en curso que hayan de satisfacer las Cajas del Tesoro centrales y provinciales, y para el día 7 del propio mes, siu otro aviso, las asignaciones de material.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la señora viuda de Casimiro Gismero se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Dirección General de Industria

Resolución d el expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la señora viuda de Casimiro Gismero, como propietaria de un taller de carpintería mecánica sito en Carrascosa del Campo (Cuenca), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la señora Viuda de Casimiro Gismero para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión e instalar un transformador que permita la electrificación de la industria antes citada, a 15.000 voltios y 10 KVA de potencia transportada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

\*Transcribiendo relación de Agricultores de la zona cuarta, Cáceres, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65 a 95 y 124 a 130, y 141 de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril y 4 a 10 y 21 de mayo de 1943, respectivamente.)

### CONTINUACION A LA RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	PROVINCIA DE CACERES		Número de plantas	Número de plantas	Número de plantas
			Número de orden	Término municipal	Apellido y nombre	Número de plantas	Número de plantas
13.142	Cáceres	Simón, Alejandro .....	4.000	13.233	Cuacos de la Vera	Trancón Pérez, Cayetana .....	8.000
13.143	"	Simón Martín, Hermenegildo.	100.000	13.234	"	Trancón Pérez, Rosa .....	9.000
13.144	"	Valiente Collado, Antonio .....	3.000	13.235	Presnedoso	Escudero Yangua, Manuel .....	15.000
13.145	"	Valiente Hernández, Gabino .....	6.000	13.236	Gáliteo	Alcón Martín, Fermín .....	12.000
13.146	Cuacos de la Vera	Aocituno Teseido, Alejandro .....	100.000	13.237	"	Alcón Martín, Florencio .....	3.000
13.147	"	Alarón Casado, Francisco .....	5.500	13.238	"	Alcón Vidal, Eusebio .....	3.000
13.148	"	Alarón Casado, José .....	3.000	13.239	"	Alcón Vilas, Ubaldo .....	2.000
13.149	"	Álvarez Hernández, Silvestre .....	9.000	13.240	"	Alonso Martín, Marcelino .....	2.000
13.150	"	Arjona Paz, María .....	30.000	13.241	"	Alonso Martín, Marcelino (menor) .....	3.000
13.151	"	Avila Izquierdo, Emilio .....	20.000	13.242	"	Álvarez Martín, Gregorio .....	3.000
13.152	"	Bernardi Mateos, Caríos de .....	20.000	13.243	"	Batuecas Alcón, Santos .....	5.000
13.153	"	Brenas Acosta, Ramón .....	8.000	13.243	"	Batuecas Gutiérrez, Froilán .....	2.000
13.154	"	Cañadas Antón, Santiago .....	10.000	13.244	"	Blanco Martín, Julián .....	4.000
13.155	"	Cirujano Serradilla, Pedro .....	6.000	13.245	"	Bueno Bueno, Vicente .....	5.000
13.156	"	Díaz Tovar, Simona .....	6.000	13.246	"	Bueno Gutiérrez, José .....	3.000
13.157	"	Galayo Casado, Leopoldo .....	6.000	13.247	"	Bueno Rodríguez, Jacinto (viudo) .....	8.000
13.158	"	García Becerro, Teófilo .....	6.000	13.248	"	Bueno Rodríguez, Jesús .....	8.000
13.159	"	García Castañares, Gregorio .....	12.000	13.249	"	Dominguez García, Bonifacia .....	2.000
13.160	"	García Castañares, Raimundo .....	3.000	13.250	"	Dominguez Garrido, Doroteo .....	5.000
13.161	"	García Dueña, José .....	3.000	13.251	"	Dominguez Gordo, Martín .....	3.000
13.162	"	García Jiménez, Felipe .....	5.000	13.252	"	Dominguez Retorillo, Dionisio .....	3.000
13.163	"	García Jiménez, Felisa .....	15.000	13.253	"	García Martín, Crisólo .....	8.000
13.164	"	García Pérez, Crescenciano .....	3.000	13.254	"	García Martín, Martín .....	8.000
13.165	"	García Pérez, Rafael .....	75.000	13.255	"	González Lanchón, Oencio .....	5.000
13.166	"	García Pérez, Teodosio .....	7.000	13.256	"	Gutiérrez Clemente, Romualdo .....	3.000
13.167	"	García Pérez, Valentín .....	15.000	13.257	"	Gutiérrez Gutiérrez, Sara .....	26.000
13.168	"	González Martín Gamero, Antonio .....	80.000	13.258	"	Hernández Alcón, Virgilio .....	10.000
13.169	"	Herrández Hernández, H. e. R. menegildo .....	4.000	13.259	"	Hernández Martín, Francisco Iglesias Gordo, Domingo .....	3.000
13.170	"	Herrández Jiménez, Jesús .....	5.000	13.260	"	Julio Domínguez, Clemente .....	4.000
13.171	"	Hernández Sevillano, Fulgencio .....	8.000	13.261	"	Julio Domínguez, Faustino .....	2.500
13.172	"	Hernández Sevillano, Ramón .....	4.000	13.262	"	López Gutiérrez, Antonio .....	30.000
13.173	"	Hernández Torzor, Andrés .....	3.000	13.263	"	López Gutiérrez, Antonio .....	6.000
13.174	"	Hornedo Gómez, Cayetano .....	7.000	13.264	"	López López, Rilino .....	4.000
13.175	"	Hornedo Gómez, Domingo .....	6.500	13.265	"	"	"

22 mayo 1943

»	Hornedo Martínez, Quintino .....	3.000	13.288	López Santos, Gustavo .....	5.000
»	Hornedo Pérez, Alejando .....	5.000	13.269	López Santos, Sebastián .....	7.000
»	Hornedo Pérez, Felipe .....	6.000	13.270	Martínez de Piasencia, Valen-	
»	Hornedo Pérez, Graciano .....	8.000	13.271	tum .....	22.000
»	Hornedo Pérez, María .....	6.000	13.272	Marián Acor, Lucía .....	8.000
»	Hornedo Rodríguez, Antonio .....	3.000	13.273	Marián López, Enero .....	5.000
»	Hornedo Rodríguez, Dionisio .....	3.000	13.274	Martínez Bas, Juan Antonio .....	4.000
»	Hoyos Pérez, Francisca .....	7.000	13.274	Martínez León, Ezquiero .....	3.000
»	Jatich Muñoz, Antonio .....	30.000	13.275	Matías Baldo, Concepción .....	12.000
»	Jiménez Basco, Felipe .....	3.000	13.276	Matías Gutiérrez, Marcos .....	5.000
»	Jiménez Calero, Venancio .....	4.000	13.277	Morcillo Fuentes, Francisco .....	2.000
»	Jiménez Pérez, Valeriano .....	3.000	13.278	Nicisco Merino, Rosalia .....	2.000
»	Jiménez Rodríguez, Chiraco .....	2.000	13.279	Cruz Domínguez, Primitivo .....	2.000
»	López Hoyos, Emilio .....	4.000	13.280	Paniagua García, Saturnino .....	3.000
»	López Hoyos, Rafael .....	6.000	13.281	Palamio, Angel .....	120.600
»	López Pérez, Ausemio .....	10.000	13.282	Paludo Clemente, Félix .....	2.000
»	López Pérez, Salvador .....	6.000	13.283	Puigco Martín, Agustín .....	3.000
»	Marran Valleros, Pedro .....	5.000	13.284	Rodríguez García, Amable .....	3.000
»	Mateos García, Florencio .....	2.000	13.285	Roncero Roncero, Maximino .....	2.000
»	Mateos Muñoz, Andrés .....	18.000	13.286	Sesma Cataiáu, Pacual .....	12.000
»	Mateos Pérez, Manuela .....	4.000	13.287	Silva Dávila, Felipe .....	12.000
»	Mateos Primo, José .....	6.000	13.288	Solis Enero, Santos .....	12.000
»	Márquez Muñoz, Marino .....	180.000	13.289	Solis Enero, Vidal .....	5.000
»	Moreno Mateos, Eugenio .....	6.000	13.290	Alejandro Curiel, Saturnino .....	4.000
»	Moreno Mateos, Fideia .....	12.000	13.291	Alejandro Herrero, Vicente .....	6.000
»	Moreno Pinadero, Teodoro .....	3.000	13.292	Alejandro Pérez, José .....	2.000
»	Moreno Torraño, Bernardino .....	8.000	13.293	Alejandro Pérez, José (menor) .....	3.000
»	Muñoz Campos, Sebastián .....	2.000	13.294	Alejandro Pérez, Severo .....	5.000
»	Muñoz Narango, Juan .....	3.000	13.295	Alejandro Péz, Felipe .....	9.000
»	Muñoz Pérez, Fulgencio .....	6.000	13.296	Alejandro Péz, Francisco .....	15.000
»	Pérez García, Avilé .....	4.000	13.297	Álvarez Hernández, Pedro .....	13.000
»	Pérez Hernández, Urbano .....	40.000	13.298	Amador Cozar, Benigno .....	7.000
»	Pérez Hornero, Germán .....	3.000	13.299	Amador Díaz, Leandro .....	4.000
»	Pérez Hornero, Gregorio .....	9.000	13.300	Aparicio Duque, Esteban .....	12.000
»	Pérez Hornero, Teodosio .....	5.000	13.301	Basilio Curiel, Francisco (he- rederos) .....	5.000
»	Pérez Hoyos, Teodosio .....	8.000	13.302	Bastián David, Valeriano .....	10.000
»	Pérez Martín, Antonio (viu- da de) .....	10.000	13.303	Basilio Gómez, Teodosio .....	4.000
»	Pérez Martín, José (Vda. de) .....	12.000	13.304	Burcio López, Andrés .....	3.000
»	Pérez Mateos, Felicia .....	4.000	13.305	Cáceres Bázquez, Julián (viu- da de) .....	10.000
»	Pérez Mateos, Tiburcio .....	3.000	13.306	Cáceres López, Concepción .....	8.000
»	Pérez Pérez, Antonio .....	8.000	13.306	Cáceres Noguerol, Ignacio .....	8.000
»	Pérez Serrejón, Manuel .....	3.000	13.307	Cáceres Noguerol, Domingo .....	5.000
»	Périanes Pérez, Amador .....	9.000	13.308	Cáceres Noguerol, Joaquín .....	3.000
»	Pinadero Hornero, Francisco .....	7.000	13.309	Cárdenas Miranda, Luis .....	15.000
»	Pino Tovar, Felipe .....	4.000	13.310	Cárdenas Sánchez, Teodoro .....	3.000
»	Pozo Pinadero, Máximo .....	3.000	13.311	Castaños Campos, Juan .....	3.000
»	Rico Maroos, Adolfo .....	19.000	13.312	Castaños Campos, Narciso .....	5.000
»	Rodríguez Avila, Hipólito .....	9.000	13.313	Conde Cájero, Arcadio .....	3.000
»	Rodríguez Bernabejo, Angel .....	40.000	13.314	Cruz Peris, Pedro de la .....	6.000
»	Rodríguez Muñoz, Cirilo .....	4.000	13.315	Cruz Peris, Valentiana de la .....	8.000
»	Rodríguez Rodríguez, Claudio .....	5.000	13.316	Curiel Curiel, Librata .....	10.000
»	Rodríguez Rodríguez, Pedro .....	4.000	13.317	Castillo Pancho, Arcadio .....	3.000
»	Rodríguez Rodríguez, Valentín .....	3.000	13.318	Conde Cájero, Valencia .....	3.000
»	Sánchez Jiménez, Emiliano .....	4.000	13.319	Cruz Peris, Pedro de la .....	6.000
»	Santos Marquez, Tomás .....	3.000	13.320	Curiel Curiel, Libertad .....	8.000
»	Torralvo Muñoz, Juan .....	4.000	13.321	»	

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.322	Garganta la Olla	Curiel Jiménez, Valentín ....	40.000	13.428	Garganta la Olla	Pancho Herrero, Santos ....	4.000
13.323	"	Curiel León, Desiderio ....	3.000	13.429	"	Peña Curiel, Dionisio ....	4.000
13.324	"	Curiel Merchant, Vicente .....	3.000	13.430	"	Peña Curiel, Santa ....	3.000
13.325	"	Curiel Muñoz, Florián .....	5.000	13.431	"	Peña López, Dionisio ....	8.000
13.326	"	Dacosta Pestana, Manuel ....	6.000	13.432	"	Peña López, Epifanio ....	14.000
13.327	"	Díaz Burcio, Santiago .....	5.000	13.433	"	Peña Pérez, Saturnino ....	6.000
13.328	"	Díaz Dorado, Pablo .....	9.000	13.434	"	Pérez Alonso, Daniel (viuda de) ....	6.000
13.329	"	Díaz Mateos, Manuel .....	5.000	13.435	"	Pérez Alvarez, Delfín ....	4.000
13.330	"	Díaz Pérez, Benjamín .....	5.000	13.436	"	Pérez Alvarez, Pedro ....	3.000
13.331	"	Díaz Sánchez, Máximo .....	5.000	13.437	"	Pérez Baquerizo, María ....	3.000
13.332	"	Dorado Pérez, Alejandro ....	6.000	13.438	"	Pérez Castaño, Cesario ....	3.000
13.333	"	Duque Castaño, Feliciano ....	3.000	13.439	"	Pérez Curiel, Alvaro ....	9.000
13.334	"	Espinosa Jimeno, Epifanio .....	4.000	13.440	"	Pérez Curiel, Eugenio ....	3.000
13.335	"	Fuentes Curiel, Ubalda .....	12.000	13.441	"	Pérez Curiel, Teodosio ....	3.000
13.336	"	Fuentes Curiel, Víctor .....	5.000	13.442	"	Pérez García, Anastasio ....	3.000
13.337	"	García Curiel, León .....	8.000	13.443	"	Pérez García, Teodoro ....	12.000
13.338	"	García Curiel, Tirsia .....	3.000	13.444	"	Pérez Gómez, Carlos ....	6.000
13.339	"	García David, Leónicio .....	6.000	13.445	"	Pérez Gómez, Celedonio ....	4.000
13.340	"	García García, Matilde .....	10.000	13.446	"	Pérez Gómez, Domingo ....	8.000
13.341	"	García Gómez, Faustino .....	4.000	13.447	"	Pérez Gómez, Ildefonso ....	12.000
13.342	"	García Gómez, Gervasio .....	8.000	13.448	"	Pérez Gómez, Pastora ....	12.000
13.343	"	García Hernández, Andrea .....	3.000	13.449	"	Pérez Hernández, Damiana ....	10.000
13.344	"	García Hernández, Isidro .....	10.000	13.450	"	Pérez Hernández, Fabián ....	6.000
13.345	"	García López, Pedro Esteban .....	12.000	13.451	"	Pérez Hernández, Petra ....	18.000
13.346	"	García Pérez, Simoriano .....	3.000	13.452	"	Pérez León, Miguel (1.º) ....	6.000
13.347	"	Garrido Pérez, Gonzalo (viuda de) ....	24.000	13.453	"	Pérez León, Miguel (2.º) ....	8.000
13.348	"	Giraldo Bulcahoven, Marcelo .....	20.000	13.454	"	Pérez López, Luis ....	12.000
13.349	"	Gómez Alvarez, Alfredo .....	15.000	13.455	"	Pérez López, Teodoro ....	2.000
13.350	"	Gómez Alvarez, Eugenio .....	4.000	13.456	"	Pérez Mateos, Andrés ....	4.000
13.351	"	Gómez Curiel, Zacarias (viuda de) ....	25.000	13.457	"	Pérez Pérez, Agapito ....	4.000
13.352	"	Gómez García, Luis .....	6.000	13.458	"	Pérez Pérez, Jesús ....	20.000
13.353	"	Gómez Herrero, Narcisa .....	4.000	13.459	"	Pérez Pozo, Ana ....	5.000
13.354	"	Gómez López, Mariano (menor) .....	7.000	13.460	"	Pérez Sánchez, Epifanía ....	10.000
13.355	"	Gómez López, Paulino .....	3.000	13.461	"	Pérez Sánchez, Fermín ....	6.000
13.356	"	Gómez López, Pedro (mayor) .....	5.000	13.462	"	Pérez Sánchez, Narciso ....	6.000
13.357	"	Gómez Pérez, Agapito .....	6.000	13.463	"	Pérez Toribio, Cástor ....	100.000
13.358	"	Gómez Pérez, Aurelio .....	10.000	13.464	"	Peris Castaño, Cándido ....	4.000
13.359	"	Gómez Pérez, Bruno .....	5.000	13.465	"	Serradilla García, Severo ....	6.000
13.360	"	Hernández Alegre, Emiliano .....	8.000	13.466	"	Trujillo Guzmán, Benedicto .....	3.000
13.361	"	Hernández Gómez, Silvana .....	10.000	13.467	"	Vicente Gómez, Simón ....	4.000
13.362	"	Hernández Iglesias, Abdona .....	12.000	13.470	"	Alvarez Barbero, Felipe ....	3.000
13.363	"	Hernández Martín, Diógenes .....	14.000	13.471	"	Alvarez Carril, Juan ....	3.000
13.364	"	Hernández Martín, Regina .....	5.000	13.472	"	Arroyo García, Gregorio ....	5.000
13.365	"	Herrero Gómez, Josefina .....	3.000	13.473	"	Barbero Hernández, Higinio .....	5.000
13.366	"	Herrero Gómez, Cirilo .....	12.000	13.474	"	Barbero Hernández, Isidoro .....	8.000
13.367	"	Herrero Gómez, Gil .....	9.000	13.475	"	Barbero Peñasco, Basilio ....	1.000
13.368	"	Herrero Gómez, Natividad .....	4.000	13.476	"	Herrero Gómez, Víctor .....	2.000
13.369	"	Herrero Gómez, Víctor .....	3.000	13.477	"	Herrero Hernández, Cándido .....	1.000
13.370	"	"	2.000	13.478	"	"	"

13.374	Herrero León, Luis	4.000	13.431	Bardero Renasco, Cervasio	9.000
13.373	Herrero López, Casimiro	4.000	13.482	Barbero Pérez, Miguel	4.000
13.374	Herrero López, María	8.000	13.480	Carril Barbero, Ramón	5.000
13.375	Iglesiás Pérez, Jesús	2.000	13.483	Carril Carril, Damiana	3.000
13.376	Iglesiás Jiménez, Daniel	2.000	13.484	Carril Carril, Vicentino	5.000
13.377	Iglesias Martín, Samuel	5.000	13.485	Carril Hernández, Demetrio	5.000
13.378	Jiménez López, Florentino	4.000	13.486	Carril Hernández, Miguel	4.000
13.379	Jiménez Mayorja, Santos	3.000	13.487	Carril Peñasco, Celestino	2.000
13.380	Jiménez Sánchez, Feliciano	9.000	13.488	Carril Pérez, Anselmo	4.000
13.381	León Díaz, Eustasio	5.000	13.489	Carril Pérez, Ezequiel	4.000
13.386	León López, Justo	10.000	13.490	Carril Sánchez, Vicente	3.000
13.382	León Pérez, Jenomino	3.000	13.491	Díaz Pérez, Juan Antonio	2.000
13.383	López Blázquez, Felipe	10.000	13.492	Fistrean Carril, Severiano	5.000
13.384	López Blázquez, Julio	4.000	13.493	Galiñanes Carril, Crispulo	5.000
13.385	López Castaño, Pedro	5.000	13.494	Gárdara Galíñanes, Luisa	6.000
13.386	López Curiel, Florencio	3.000	13.495	García Sánchez, Francisco	3.000
13.387	López Curiel, Julio	5.000	13.496	Gil Patra, Timotea	3.000
13.388	López Curiel, María	6.000	13.497	Gómez Sánchez, Julián	3.000
13.389	López Curiel, Santos	6.000	13.498	Gómez Sánchez, María	2.000
13.390	López David, Benedicto	10.000	13.499	Gómez Torres, Pedro (viuda)	2.000
13.391	López David, Julian	12.000	13.500	González Hernández, Agustín	2.000
13.392	López Diaz, Benigno	8.000	13.501	González Hernández, Juan	3.000
13.393	López Diaz, Clemente	4.000	13.502	Grego Rapela, Jerónimo	6.000
13.394	López Diaz, Dorotea	5.000	13.503	Hernández Carril, Basilio	10.000
13.395	López Diaz, Florencio	8.000	13.504	Hernández Chorrilla, Baldomera	6.000
13.396	López Diaz, Tomás	7.000	13.505	Hernández Hernández, Agustín	6.000
13.397	López Diaz, Victoria	4.000	13.506	Hernández Hernández, Celes	3.000
13.398	López García, Leocadia	10.000	13.507	Hernández Hernández, Celino	3.000
13.399	López Gómez, Marcial	5.000	13.508	Hernández Pérez, Aquilino	2.000
13.400	López Gómez, Siilverio	3.000	13.509	Hernández Pérez, José	4.000
13.401	López González, Aniceto	3.000	13.510	Hernández Pérez, Julián (mehor)	4.000
13.402	López Herreño, Félix	6.000	13.507	Hernández Pérez, Manuel	2.000
13.403	López Jiménez, Daniel (viudado)	7.000	13.508	Hernández Rosado, Nicolás	3.000
13.404	López León, Genaro	6.000	13.509	Hernández Sánchez, Aquilino	13.000
13.405	López León, Gregorio	12.000	13.510	Hernández Sánchez, Eusebio	4.000
13.406	López Lopez, Basilia	5.000	13.514	Hernández Sánchez, José	6.000
13.407	López López, Margarita	4.000	13.515	Hernández Sánchez, Miguel	3.000
13.408	López Nieto, Mariano	2.000	13.516	Hernández Sánchez, Portilio	8.000
13.409	López Pancho, Petra	3.000	13.513	Hernández Sánchez, Victoria	14.000
13.410	López Perez, Juana	9.000	13.514	Martín Carril, Marcelino	3.000
13.411	López Perez, Valeriano	4.000	13.515	Martín García, Vicente	4.000
13.412	López Pérez, Vicenta	5.000	13.516	Martín Hernández, José	2.000
13.413	López Rodríguez, Guillermo	3.000	13.517	Martín Pérez, Arturo	6.000
13.414	López Simón, Pablo	6.000	13.518	Martín Pérez, Dionisio	4.000
13.415	Martín Aparicio, Domingo	6.000	13.519	Martín Pérez, Santiago (mayor)	2.000
13.416	Miranda Bosque, Cecilia	3.000	13.520	Martín Pérez, Santiago (menor)	3.000
13.417	Miranda Bosque, Justo	5.000	13.521	Martín Pérez, Tomás (mayor)	5.000
13.418	Miranda Herrero, Marcelino	5.000	13.522	Martín Pérez, Tomás (menor)	4.000
13.419	Miranda Olgaz, Casio	2.000	13.523	Martín Pérez, Víctor	4.000
13.420	Montero Pérez, Nicomedes	3.000	13.527		
13.421	Muñoz Muñoz, Roque	4.000	13.528		
13.422	Pancho Campo, José	8.000	13.528		

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
13.529	Gargantilla	Martín Rodríguez, Eusebio ...	2.000	13.636	Granja de Granadilla	Miguel Clemencio .....	2.000
13.530	"	Martín Rodríguez, Julia .....	3.000	13.637	"	Miguel Ramos, Gervasio .....	2.000
13.531	"	Martín Rosado, Martín .....	4.000	13.638	"	Miguel Ramos, Guillermo .....	5.000
13.532	"	Martín Sánchez, Angel .....	5.000	13.639	"	Montero Escobar, Germana...	8.000
13.533	"	Martín Sánchez, Diego .....	4.000	13.640	"	Núñez Gunilla, Bernardo .....	12.000
13.534	"	Martín Sánchez, Joaquín .....	3.000	13.641	"	Núñez Marcos, Juan .....	5.000
13.535	"	Martín Sánchez, Teodoro (viuda, de)	5.000	13.642	"	Paniagua Martínez, Manuel...	4.000
13.536	"	Martín Vallejo, Rosendo .....	4.000	13.643	"	Plaza Nieto, José .....	4.000
13.537	"	Martín Pérez, Fidel .....	3.000	13.644	"	Ramos Málaga, Fermín .....	6.000
13.538	"	Núñez Rosado, Felipe .....	6.000	13.645	"	Rubio Martín, Severiano .....	2.000
13.539	"	Peña Gil, Guzmansindo .....	6.000	13.646	"	Rubio Ramos, Valentín .....	7.000
13.540	"	Peña Rubio, Agustín .....	2.000	13.647	"	Rubio Rojo, Basilio .....	2.000
13.541	"	Pérez Carril, Blas .....	6.000	13.648	"	Sánchez Rodríguez, Justo .....	3.000
13.542	"	Pérez Carril, Manuel (mayor) .....	4.000	13.649	"	Torres Ramos, Francisco de la	8.000
13.543	"	Pérez Carril, Pelayo .....	3.000	13.650	"	Aparicio Clemente, Francisco	2.000
13.544	"	Pérez Gil, Emilio .....	3.000	13.651	"	Gutiérrez Osuna, Angel .....	4.000
13.545	"	Pérez Gil, Francisco .....	3.000	13.652	"	Nieto Carpintero, Manuel .....	6.000
13.546	"	Pérez Hernández, Aniceto .....	10.000	13.653	"	Rivera Bueno, Bernardo .....	2.000
13.547	"	Pérez Hernández, Ignacio .....	4.000	13.654	Guijo de Sta. Bárbara	Bermejo Calle, Armando (viuda, de)	
13.548	"	Pérez Hernández, Ramón .....	16.000	13.655	"	Bermejo Cereijo, Isidoro .....	8.000
13.549	"	Pérez Martín, Cipriana .....	3.000	13.656	"	Bermejo García, Antonio .....	12.000
13.550	"	Pérez Pérez, Vicente (Vda. de)	4.000	13.657	"	Bermejo Jiménez, Pedro .....	7.000
13.551	"	Pérez Ramos, Sylvia .....	2.000	13.658	"	Burcio García, Juan .....	8.000
13.552	"	Pérez Rodríguez, Anselmo .....	2.000	13.659	"	Calle Castañares, Antonio .....	6.000
13.553	"	Pérez Rodríguez, Jorge .....	5.000	13.660	"	Calle Esteban, Emilio .....	8.000
13.554	"	Pérez Rosado, Juan .....	7.000	13.661	"	Calle Jiménez, Angel .....	10.000
13.555	"	Pérez Rosado, Lorenzo .....	2.000	13.662	"	Calle Jiménez, Santiago .....	5.000
13.556	"	Pérez Sánchez, Francisco .....	3.000	13.663	"	Castañares Álvarez, Demetrio	6.000
13.557	"	Pérez Vaquero, Abelardo .....	6.000	13.664	"	Castañares Jiménez, Isidro .....	4.000
13.558	"	Pérez Vaquero, Crescencio .....	3.000	13.665	"	Castañares Leal, Francisco .....	6.000
13.559	"	Ramos Sánchez, José .....	3.000	13.666	"	Díaz Leal, Fidel .....	6.000
13.560	"	Rodríguez Martín, Lorenzo .....	5.000	13.667	"	García Arriba, José .....	6.000
13.561	"	Rodríguez Martín, Francisco .....	10.000	13.668	"	García Bermejo, Gonzalo .....	10.000
13.562	"	Rodríguez Martín, Rafael .....	2.000	13.669	"	García Diaz, Vicenta .....	4.000
13.563	"	Rodríguez Martín, Saturnino .....	3.000	13.670	"	García Santos, Lorenzo .....	6.000
13.564	"	Rojo Carril, José .....	6.000	13.671	"	García Santos, Nicolás .....	7.000
13.565	"	Rosado Carril, Marcos .....	5.000	13.672	"	González Castañares, Santos..	7.000
13.566	"	Rosado Hernández, María .....	4.000	13.673	"	Hernández Cereijo, Juan .....	6.000
13.567	"	Rosado Martín, Andrés .....	6.000	13.674	"	Jiménez Bermejo, Constantino .....	12.000
13.568	"	Rosado Martín, Eusebio .....	4.000	13.675	"	Jiménez Calle, Casimiro .....	5.000
13.569	"	Rosado Martín, Lorenzo .....	5.000	13.676	"	Jiménez Esteban, Agapito .....	6.000
13.570	"	Rosado Núñez, Bernardo .....	10.000	13.677	"	Jiménez Esteban, Antonio .....	8.000
13.571	"	Rosado Pérez, Paulino .....	5.000	13.678	"	Jiménez Narango, Julián .....	4.000
13.572	"	Rosado Sánchez, Francisco .....	6.000	13.679	"	Jiménez Narango, Tomás .....	4.000
13.573	"	Sánchez Carril, Evaristo .....	2.000	13.680	"	Jiménez Vaqueró, Modesto .....	8.000
13.574	"	Sánchez Hernández, Angelina .....	3.000	13.681	"	Jiménez Vaqueró, Pedro (viuda, de)	6.000
13.575	"	Sánchez Pérez, Emiliano .....	3.000	13.682	"	Leal Moreno, Eduardo .....	7.000
13.576	"	Sánchez Pérez, Eustaquio .....	3.000				

13.564	Vallejo Hernández, Baltasar.	3.000	13.687	Pérez Hernández, Miguel ...	4.606
13.583	González de la Calle, Rafael.	10.000	13.688	Rodríguez Bonal, Felipe ...	5.000
13.584	González Timón, Agustín ...	10.000	13.689	Sánchez García, Maximino (herederos) .....	6.000
13.585	González Torres, Antonio .	36.000	13.690	Sánchez Jiménez, Cipriano ...	6.000
13.586	Muñoz Collazo, Augusto .....	2.000	13.691	Sánchez Jiménez, Manuel ...	7.000
13.587	Alcor, Casimiro .....	20.000	13.692	Santos Jiménez, Nicoas .....	5.000
13.588	Íñigo Gómez, Casimiro .....	30.000	13.693	Santos Vasco, Juan .....	6.000
13.589	López García, Felipe .....	90.000	13.694	Sindicato Nacional C. N. S....	200.00
13.590	Bravo Lozano, Pedro .....	3.000	13.694	Torralvo Caslahantes, Jacinto.	3.000
13.591	Carpio Moreno, Eleuterio .....	20.000	13.695	Vázquez López, Benito .....	8.000
13.592	Gallego Moreno, Pascual .....	20.000	13.696	Dominguez López, María .....	4.000
13.593	García Rubio, Fidel .....	40.000	13.697	Antres Hernández, Candido...	6.000
13.594	Hernández Martín, Valeriano	270.000	13.698	Arroyo Fuentero, Jenacio .....	10.000
13.595	Lorente Martín, Manuel .....	15.000	13.699	Arroyo Ramos, Luciano .....	4.000
13.596	Lozano Bravo, Elías .....	14.000	13.700	Arroyo Sagredo, Martín .....	4.000
13.597	Luengo Pulido, Emilia .....	12.000	13.701	Batuecas Gutiérrez, Arsenio...	4.000
13.598	Moreno Varela, Gracián .....	10.000	13.702	Bautista Gómez, Marcos...	2.000
13.599	Pérez Miguel, Ignacio .....	100.000	13.703	Bautista Gómez, Philiberto.	7.000
13.600	Sainz de la Cuesta, Angéles..	200.000	13.704	B.ás Bias, Milian .....	4.000
13.601	Sánchez Blázquez, Vidal .....	200.000	13.705	B.ás Campuz, Malco .....	8.000
13.602	Acevedo Marquez, Florencio...	40.000	13.706	Caceros Moreno, Felipe .....	5.000
13.603	Albarán Martín, Eloy .....	5.000	13.707	Calvo Arroyo, Ignacio .....	2.000
13.604	Albarán Martín, Hipólito .....	5.000	13.708	Calvo Martín, Amalio .....	2.000
13.605	Berrecozo Martín, Angel .....	2.000	13.709	Campos Gutiérrez, Juan .....	6.000
13.606	Blázquez Bárquez, Vicente..	5.000	13.710	Clemente Álvarez, José .....	4.000
13.607	Calle Abarrán, Emiliana de la	8.000	13.711	Clemente Álvarez, Pedro .....	3.000
13.608	Camino Plaza, Jacinto .....	5.000	13.712	Clemente Roarigo, Pedro .....	5.000
13.609	Conejero Gumlila, Sebastián..	5.000	13.713	Corcho Pacheco, Antonio .....	3.000
13.610	Dominguez Caballero, Evaristo	3.000	13.714	Díaz González, Asensio .....	4.000
13.611	Esteban González, Basilio .....	5.000	13.715	Díez Calvo, Aurelio .....	3.000
13.612	García González, Antonio .....	4.000	13.716	Donaire Díez, Donaciano .....	4.000
13.613	García Gil, Isabel .....	10.000	13.717	Egidio Gómez, Rosa .....	2.000
13.614	García Jiménez, Julián .....	3.000	13.718	Egidio Len, Lorenzo .....	6.000
13.615	Gómez Marcos, Lucrecio .....	4.000	13.719	Egidio Len, Telesforo .....	4.000
13.616	González Ramos, Dionisia .....	2.000	13.720	Egidio Len, Urbano .....	2.000
13.617	González Ramos, Justinián (Vda. de)	4.000	13.721	Eldo Pacheco, Indalecio .....	6.000
13.618	González Rubio, Florencio ..	3.000	13.722	Egidio Sánchez, Sebastián .....	4.000
13.619	González Valiente, Pascual .....	2.900	13.723	Fernández Migue, Miguel .....	30.000
13.620	Hernández Hernández, Agapito .....	4.000	13.724	García Hurtado, Juan José..	6.000
13.621	Jiménez González, Leóncio .....	4.000	13.725	Garrido Galindo, Paulino .....	2.000
13.622	Jiménez González, Leoncio .....	4.000	13.726	González Asensio, Daniel .....	5.000
13.623	Jaracho Gumlila, Gregorio .....	3.000	13.727	Leoncio Pacheco, Gregorio .....	3.000
13.624	Lorenzo Martín, Alvaro .....	11.000	13.729	Leoncio Pacheco, José .....	3.000
13.625	Martín A-coba, Lorenzo .....	4.000	13.730	Martín Martín, Narciso .....	2.000
13.626	Martín Mataza, Antonio .....	8.000	13.731	Martín Rodríguez, Alberto .....	7.000
13.627	Martín Martín, Juan .....	12.000	13.732	Martín Rodríguez, Cecilio .....	8.000
13.628	Martín Martín, Vidal .....	5.000	13.733	Martín Sanchez, Domitilo .....	5.000
13.629	Martín Mayoral, Florencio .....	5.000	13.734	Meichor Diez, Avelino .....	12.000
13.630	Martín Montero, Germán .....	4.000	13.735	Pacheco Egido, Francisco .....	2.000
13.631	Martín Pérez, Marcialino .....	5.000	13.736	Pacheco Sanchez, Valeriano .....	2.000
13.632	Martín Sánchez, Donato .....	2.000	13.737	Pérez Mora, Francisca .....	6.000
13.633	Martín Sánchez, Hilario .....	8.000	13.738	Retortillo Gutiérrez, Sebastián .....	10.000
13.634	Martín Sánchez, Pedro .....	2.000	13.739	Rodrigo Hernández, Arturo .....	2.000
13.635	Mayoral Ramos, Ignacio .....	2.000	13.740	Rodrigo Hernández, Arturo .....	6.000

Número de orden	Término municipal	Apellido y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellido y nombre	Número de plantas
13.741	Holgura	Romero Dominguez, Pascoalio	6.000	13.844	Jaraiz de la Vera	Matías Blázquez, Valenciano de	2.000
13.742		Roncero Donaire, Emilio .....	5.000	13.845		Mendoza Hernández, Manuel .....	10.000
13.743		Saballs del Barco, Tomás .....	2.500	13.846		Morales Arjona, Eladio .....	15.000
13.744		Salgado Sánchez, Miguel .....	12.000	13.847		Morales Parrales, Carmen .....	12.000
13.745		Sánchez Donaire, Macario .....	6.000	13.848		Morales Sánchez, Venancio .....	10.000
13.746		Sánchez Granados, Victoriano .....	2.000	13.849		Muñoz Arjona, Domingo .....	3.000
13.747	Ibahernando	Sánchez Sánchez, Ignacio .....	10.000	13.850		Muñoz Fabián, Felipe .....	5.000
13.748		Mena Martínez, Juan (mayor) .....	5.000	13.851		Muñoz Fabián, Teodoro .....	3.000
13.749	Jaraicejo	Cano Fernández, Adolfo .....	6.000	13.852		Muñoz García, Fulgencio .....	25.000
13.750		Casco Navareño, Alfonso .....	12.900	13.853		Muñoz Sánchez, Lázaro .....	20.000
13.751		Poirras Barbado, Jerónimo .....	5.000	13.854		Nevado Moreno, Salvador .....	6.000
13.752	Jaraiz de la Vera	Acosta Sánchez, Lázaro .....	6.000	13.855		Núñez Sánchez, Petra .....	5.000
13.753		Amor Díaz, Juan .....	3.000	13.856		Parrales Sánchez, Cosme .....	12.000
13.754		Amor Díaz, Pedro .....	3.000	13.857		Pavón Sánchez, Ramona .....	60.000
13.755		Amor Díaz, Julio .....	6.000	13.858		Paz Sánchez, Faustino .....	4.000
13.756		Aparicio Arjona, Román .....	40.000	13.859		Paz Sánchez, Francisco .....	5.000
13.757		Aparicio Cirujano, Doñores .....	100.000	13.860		Pérez Roldán, Eloy .....	14.000
13.758		Aparicio Curiel, Agustín .....	7.000	13.862		Pérez Roldán, Tomás .....	70.000
13.579		Aparicio Curiel, Ramón .....	3.000	13.863		Ramón Pavón, Lorenzo .....	3.000
13.760		Aparicio Iglesias, Narciso .....	150.000	13.864		Romero Aparicio, Pedro .....	4.000
13.761		Aparicio López, Narciso .....	7.000	13.865		Rubio Rincón, Francisco .....	3.000
13.762		Aparicio Moraes, Máximo .....	40.000	13.866		Sánchez Baez, Bonifacio .....	6.000
13.763		Aparicio Pavón, Constantino .....	10.000	13.867		Sánchez Baez, Felipe .....	4.000
13.764		Aparicio Sánchez, María .....	24.000	13.868		Sánchez Bote, Evaristo .....	2.000
13.765		Arjona Jabón, Eleuterio .....	6.000	13.869		Sánchez Breñas, Alejandro .....	50.000
13.766		Arjona Moraes, Manuel .....	20.000	13.870		Sánchez Crespo, Nicasio .....	8.000
13.767		Arjona Pavón, María del Carmen .....	150.000	13.871		Sánchez Enciso, Amalia .....	10.000
13.768		Arjona Ramos, Eusebio .....	4.000	13.872		Sánchez García, Jerónimo .....	15.000
13.769		Arjona Sánchez, Eugenio .....	6.000	13.873		Sánchez García, Fidel .....	3.000
13.770		Arjona Sánchez, Fidel .....	12.000	13.874		Sánchez Jiménez, Emiliano .....	2.000
13.771		Arjona Sánchez, José (viuda de) .....	6.600	13.875		Sánchez López, Francisco .....	12.000
13.772		Arjona Sánchez, Pedro .....	3.000	13.876		Sánchez López, Pedro .....	200.000
13.773		Arjona Sánchez, Ramón .....	5.000	13.877		Sánchez Parrales, Ramón .....	60.000
13.774		Arjona Serradilla, Esperanza .....	6.000	13.878		Sánchez Parrales, Vicente .....	4.000
13.775		Arjona Tovar, Sergio .....	22.000	13.880		Sánchez Pavón, Rodríguez, Juan .....	20.000
13.776		Avila Guzmán, Manuel .....	12.000	13.881		Sánchez Romero, Francisco .....	30.000
13.777		Bote Frontela, Andrés .....	6.000	13.882		Sánchez Sánchez, Genoveva .....	4.000
13.778		Bote Méndez, Andrés (viuda de) .....	13.000	13.883		Sánchez Sánchez, José .....	5.000
13.779		Briera Jiménez, Fernando .....	3.000	13.884		Sánchez Sánchez, Marcelino .....	150.000
13.780		Calle Sánchez, Francisco de la .....	6.000	13.885		Sánchez Sánchez, Ramón .....	15.000
13.781		Cepedas Santos, Juan .....	20.000	13.886		Sánchez Sánchez, Zolio .....	4.000
13.782		Clirujano Sánchez, Candela .....	3.000	13.887		Sánchez Santos, Francisco .....	7.000
13.783		Clirujano Sánchez, Juan .....	25.000	13.888		Sánchez Santos, Jaime .....	14.000
13.784		Clirujano Seradilla, Juan .....	6.000	13.889		Santos Boile, Domitila .....	200.000
13.785		Clirujano Seradilla, Pedro .....	10.000	13.890			
13.786		Córdoba Castaño, Joaquín .....	20.000	13.891			

13.731	2	Cruz Sánchez, Julio .....	6.000	13.818	2
13.792	2	Cruz Sánchez, Ovencio .....	5.000	13.818	2
13.793	2	Curiel Serradilla, Justino .....	2.000	13.893	2
13.794	2	Dominguez Amor, Cándido .....	15.000	13.900	2
13.795	2	Dominguez Cruz, Florencio .....	4.000	13.900	2
13.796	2	Enciso Hermanos .....	100.000	13.901	2
13.797	2	Enciso Gómez, Dorotea .....	10.000	13.902	2
13.798	2	Enciso Serradilla, Miguel .....	2.000	13.902	2
13.799	2	Esteban López, Zenón .....	2.000	13.903	2
13.800	2	Fabián Santos, Fermín (viuda de) .....	10.000	13.904	2
13.801	2	Fernández Borella, Antonio .....	35.000	13.906	2
13.802	2	Fernández Brieñas, Julio .....	125.000	13.908	2
13.803	2	Fernández Guerra, Manuel .....	100.000	13.909	2
12.804	2	Fernández Tovar, Antonio .....	10.000	13.909	2
13.805	2	Fior García, Alejandro de la .....	12.000	13.910	2
13.806	2	García Curiel, Evaristo .....	4.000	13.911	2
13.807	2	García Curiel, Felipe (V. de) .....	8.000	13.912	2
13.808	2	García Curiel, Mariano .....	3.000	13.913	2
13.809	2	Gil Bote Francisco .....	40.000	13.914	2
13.810	2	Ci. Iglesias, Celestino .....	2.000	13.915	2
13.811	2	Gómez Cruz, Valentín .....	15.000	13.916	2
13.812	2	Gómez Sanz, Germán .....	12.000	13.917	2
13.813	2	González Castillo, David .....	10.000	13.918	2
13.814	2	González Cid, Blas .....	20.000	13.918	2
13.815	2	González Crespo, Faustino .....	6.000	13.919	2
13.816	2	González Criado, José .....	22.000	13.920	2
13.817	2	González Fabián, Angel (viuda de) .....	4.000	13.921	2
13.818	2	González Fabián, Tomás .....	4.000	13.923	2
13.819	2	González Guzmán, Patricio .....	12.000	13.924	2
13.820	2	González Martín, Julián .....	8.000	13.925	2
13.821	2	González Rubio, Eugenio .....	20.000	13.926	2
13.822	2	González Serradilla, Mariano .....	4.000	13.927	2
13.823	2	Granados Simón, Julio .....	4.000	13.928	2
13.824	2	Hernández Arjona, Esteban .....	10.000	13.929	2
13.825	2	Hernández Martín, Angel .....	40.000	13.930	2
13.826	2	Hernández Martín, Valeriano .....	4.000	13.931	2
13.827	2	Jiménez Cirujano, Diego .....	6.000	13.932	2
13.828	2	Jiménez González, Victor .....	30.000	13.933	2
13.829	2	Jiménez del Rey, Eduardo .....	150.000	13.934	2
13.830	2	Lahrador Cruz, Adriano .....	2.000	13.935	2
13.831	2	López Arjona, Elvira .....	3.000	13.936	2
13.832	2	López Bote, Sabstiano (viuda de) .....	8.000	13.937	2
13.833	2	López Castaño, Jesús .....	3.000	13.938	2
13.834	2	López Cruz, Regelio .....	4.000	13.939	2
13.835	2	López Enciso, Francisco .....	2.000	13.940	2
13.836	2	López Paz, Juan .....	2.000	13.942	2
13.837	2	López Paz, Marcial .....	4.000	13.943	2
13.838	2	López Paz, Zenón .....	7.000	13.944	2
13.839	2	López Tovar, Víctor .....	4.000	13.945	2
13.840	2	Lorenzo Buheso, Rafael .....	6.000	13.946	2
13.841	2	Lozano Azulias, Tarcisio .....	15.000	13.947	2
13.842	2	Martín Fernández, Florentino .....	4.000	3.000	

(Continuará.)

**MINISTERIO  
DE EDUCACION NACIONAL**

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

*Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al segundo trimestre del año 1940.*

76.359.—«Soy romántica» (fox-trot), por Antonio Terrés Reig, de la letra y de la música.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina, la letra; 4.<sup>o</sup> apaisado, la música, y 4.<sup>o</sup>, la letra; dos hojas de música y una de letra (21.523).

76.360.—«Voces de amor» (vals), por Concepción Garriga de Cervelló, seudónimo «Isabel de la Mota».

Barcelona, 1939.—Imprenta Marquets. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con 13 hojas (21.524).

76.361.—«Album flamenco», núm. 2. Contiene: 1, «De raza calé»; 2, «Que venga alegría»; 3, «Mi sobrero»; 4, «Paresito Faraón»; 5, «Gloria, la gitana»; 6, «Un granafío», por Hermenegildo Montes Rayo.

Ejemplar escrito a máquina, en 4.<sup>o</sup>, con siete hojas (21.525).

76.362.—«Album flamenco», núm. 3. Contiene: 1, «A mi reja»; 2, «Cantos de pericón de Cádiz»; 3, «Una linda mariposa»; 4, «Está lloviendo en el campo»; 5, «Cantes de la Dolores»; 6, «Aires gitanos», por Hermenegildo Montes Rayo.

Ejemplar escrito, a máquina, en 4.<sup>o</sup>, con seis hojas (21.526).

76.363.—«Jesús te invita». Pequeñas meditaciones para la primera comunión, por Manuela Grenzer Espinás (Emma Grenzner), del texto, y Carlos Grenzner Espinás, de las ilustraciones.

Barcelona, 1940.—Talleres gráficos «Perfectus». Uno, en 8.<sup>o</sup>, con 12 hojas, más cubiertas (21.527).

76.364.—«Augusto Cayo Julio César Octaviano». La novela de su vida (versión española), por Günther Bierkenfeld. Traductor, Ramón de San Nicolás Araluce.

Barcelona, 1937.—Talleres Gráficos Avante. Uno, en 8.<sup>o</sup>, con 428 páginas más siete láminas (21.528).

76.365.—«Biología fundamental», por Carlos Morales Macedo.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con X, más 498 páginas (21.529).

76.366.—«Química de guerra», por Luis Blas Alvarez.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 8.<sup>o</sup> mayor, con XIV, más 256 páginas (21.530).

76.367.—«Práctica anatomoquirúrgica ilustrada». Abdomen. Fúscicula primero. Región abdominotorácica, por F. Paitre, H. Lacaze y S. Dupet.

Barcelona, 1936.—Imprenta Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup> mayor, con VIII, más 402, más dos páginas (21.531).

76.368.—«Compendio de psicología evolutiva», por Heinz Werner. Traductor anónimo.

Barcelona, 1936.—Imprenta Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup> menor, XI mas 441, más dos páginas (21.532).

76.369.—«Síntesis de Historia de España», por Antonio Ballesteros Beretta.

Barcelona, 1936.—Impr. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con XV, más 526 páginas (21.533).

76.370.—«Ocho lecciones clínicas», por Francisco Gallart Monés.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con 148, más cuatro páginas (21.534).

76.371.—«Diccionario de Agricultura, Zootecnia y Veterinaria», por varios autores.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup> mayor, con VI, más 320 páginas (21.535).

76.372.—«Historia de España y su influencia en la Historia Universal», por Antonio Ballesteros Bereta.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con cuatro más 778 páginas, más XXX de láminas (21.536).

76.373.—«Química general aplicada a la industria, con prácticas de laboratorio». Tomo primero. «Química inorgánica». Parte segunda. «Combinaciones de los cuerpos», por Enrique Calvet Pascual.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.<sup>o</sup> mayor, con XLVI, más 1.059 páginas (21.537).

76.374.—«Diccionario encyclopédico Salvat». Tomo III (Bel-Car), por varios autores.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. Uno, en 4.<sup>o</sup> mayor, con VIII, más 976 páginas, 75 láminas y siete mapas (21.538).

76.375.—«Manual del enfermero para pacientes nerviosos y mentales», por W. Morgenthaler y C. L. Forel.

Barcelona, 1936.—Imp. Hispano-Americana. S. A. Uno, en 4.<sup>o</sup>, con XXIII, más 336 páginas, más 50 láminas (31.539).

76.376.—«La costa brava». Cantables de la obra lírica, en dos actos, del mismo título, por José Rosendo Llurba Tort.

Ejemplar escrito a máquina, en 4.<sup>o</sup>, con 14 hojas, más cubiertas (21.540).

76.377.—«Tú me inspiras» (slow), por Domingo Forrol Mari (Domenech Mari) y Amado Urmeneta Sesma.

Ejemplar manuscrito, en 4.<sup>o</sup> apaisado, con dos hojas (21.541).

76.378.—«Luceros» (fox-trot), por José Forrol Mari y Nicolás Suris Palomé.

Ejemplar manuscrito, en 4.<sup>o</sup> apaisado, con dos hojas (21.542).

76.379.—«Esperar». Canción fox, por Federico Cotó Guardiola y Enrique Novi Martí.

Ejemplar escrito a máquina, 27 por 23 cm., con una hoja, más cubiertas (21.543).

76.380.—«Mosaico ritmico», núm. 3. Contiene: 1, «Mariposas» (canción); 2, «Lolín» (marcha), por Luis Duque Chavarria y Joaquín Subirà Riera, de la letra y música; indistintamente.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina la letra; en folio, la música, y 4.<sup>o</sup>, la letra, con dos hojas de música y una de letra (21.544).

76.381.—«Caperucita y el lobo». Ope-ra cómica-infantil en un acto, doce escenas y final, para soprano, bajo y piano (u orquesta), basada en un cuento de Grim, por Antonio Marqués Puig.

Ejemplar manuscrito, la música, y a máquina, la letra; en folio, la música, y 8.<sup>o</sup> apaisado, la letra, con nueve hojas de música y 11 de letra (21.545).

76.382.—Album «Conchita» (colección de cinco obras, para piano). 1, «Good Bye» (one step); 2, «Loca pasión» (tango); 3, «Fué un pasadizo» (tango); 4, «Madison Square» (marcha); 5 «Eccelsior March» (marcha), por Enrique Oliva Espelt.

Ejemplar manuscrito, en 4.<sup>o</sup> apaisado, con ocho hojas (20.115).

76.383.—«Los bandidos de Chicago o la vengadora de su amado». Emocionante novela de amor y de aventuras, por José Adolfo Garbayo de Blasset, seudónimo «James Sheridan», del texto, y José de Mena Rodríguez, seudónimo «Javier», de los dibujos.

Barcelona, 1934.—Talleres Gráficos Vechi. Dos, en 4.<sup>o</sup>, con 1.974 páginas, el primer tomo, y 1.744, el segundo (20.592).

76.384.—«Mi lucha». Autobiografía (traducción directa del alemán), por Adolfo Hitler. Traductor, Federico Nielsen Reyes.

Barcelona, 1935. Imprenta Layetana. Uno, en 4.<sup>o</sup> menor, con 355, más dos páginas (20.524).

76.385.—«Guía práctica de radio». (Refundida y reformada, respecto a las anteriores ediciones), por Agustín Riu Molins.

Barcelona, 1939.—La Poligrafía. Uno, en 4.<sup>o</sup> menor, con 160 páginas (21.288).

(Continuará)